MONTEVIDEO — Jueves 16 de Marzo de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,711

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 3.00 pesos
Por seis meses . . . . 10.50 "
Por un año . . . . . . 20.00 "
Número suelto . . . . 0.10 "
Número atrasado . . . 0.20 "
Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

ADVERTENCIAS
La Administracion de El Siglo manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien, que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Administracion.

AGENTES
En Paris . . . . . Señores Amedee Prince y Ca., rue de Provence núm. 34.
" . . . . . L. Lovatte, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 6 rue Caumartin.
" Europa . . . . (con exclusion de Francia, Estados Unidos y colonias inglesas) Reuters Telegram Company Limd. of Londres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Marzo 16—El presidente de la República celebró largo acuerdo con todos los ministros, ocupándose del protocolo chileno sobre asuntos de límites, cuyo ajuste quedó aprobado por el gobierno como lo fué por el de Chile. Hoy se comunicará á Santiago esa resolucion. En cuanto al texto de las cláusulas del documento, guárdase reserva.

—Está definitivamente resuelto que el ministro de la Guerra no renunciará. Dícese que aunque el sumario complica á toda la oficialidad de la *Rosales*, el proceso pasará tan solo respecto al comandante Funes, eliminando á los demás en virtud de resolucion que se dictó en la presidencia anterior y que ahora se interpreta como auto de sobreseimiento.

—Todos los diarios aplauden y se felicitan de haberse resuelto favorablemente para ambos países los primeros tropiezos en la demarcacion de límites con Chile.

La Prensa, basada en informaciones telegráficas de ayer, dice editorialmente: «Una transaccion concebida y concertada con amplitud de sentimientos que no haga descender las banderas de ninguna de las dos naciones por las laderas opuestas al macizo andino, ha de encontrar en todo tiempo adhesion abierta en nuestro país.

En Chile hase de explicar fácilmente que el perito argentino acompañó á su perito en la opinion que tiene formulada, que se abandonen las altas cumbres para buscar en los cursos de agua y contrafuertes de la gran montaña y en los valles patagónicos el límite internacional; y tan razonable es esa tendencia, tan evidente es que ella aleja la perspectiva de soluciones sinceramente apetecidas, que nunca hemos creido que sesudos estadistas chilenos planteen el problema en ese terreno definitivamente. Pero telegramas de hoy dejan duda grave. Dicen que en el protocolo se ha adoptado como línea del límite internacional la de la division de aguas. No se habla de altas cumbres de la cordillera. Créese error, porque la República Argentina no podria suscribir semejante proposicion cuyo resultado sobre el terreno seria compartir con Chile la parte de dominio de la Patagonia.»

—El Ejecutivo de Santa Fé nombró contador general de esa provincia á José Parodi.

—Confírmase el levantamiento armado y triunfo de la parte Sud y Este de la provincia de Catamarca, estando en poder de los revolucionarios los departamentos Capragan, La Paz, Ancasti, Santa Rosa, el comisario Caro, del Recreo y el caudillo Rosalio Vergara, de Ancaste. El interventor provincial, Adolfo Castellanos, el jefe de sus fuerzas teniente Balberdi y el gobernador provincial, despachan partidas para restablecer el órden.

Espérase por momentos graves acontecimientos.

—Presentó renuncia el ministro de Hacienda de Tucuman, Benjamin Araoz.

—De Santiago del Estero se anuncian tambien novedades.

—El Senado discutirá los procedimientos del interventor Costa, negándole facultades para haber disuelto la legislatura.

—Los constitucionales eliminarán la candidatura de Manuel Gorostiaga para senador.

—La intendencia municipal pide al Gobierno eximirse del 15 % que de sus rentas destina al sostenimiento de escuelas.

—Nombróse jefe de la corbeta *Argentina* al teniente de navío Leoneti; del *Villarino*, á Zoilo Romero.

—Se embarcarán hoy en el *Clyde* los jefes, oficiales y tripulantes que traerán de Inglaterra el nuevo acorazado *Independencia*.

—Al sargento José Diaz del batallon 12 de infantería, el consejo de guerra lo condenó á 20 años de prision en la Isla de Martin García.

—Desde el 1.º del corriente ocurrieron cincuenta accidentes ferrocarrileros. En la empresa Buenos Aires-Rosario hubo once.

—El último temporal, en San Juan, arrancó el puente de fierro Jocolí, que tiene 10 metros de largo y 8 toneladas de peso, arrastrándolo cien metros de su sitio. En terraplenes destruidos calcúlase su longitud en cinco mil metros. En reparacion de la via ocúpanse 500 obreros.

—El Consejo deliberante autorizó á su presidente para nombrar una Comision de tres concejales para estudiar la situacion del Jockey Club é informar la Consejo sobre dificultades que el impuesto de 3 % sobre los hipódromos puede presentar para la marcha de esa institucion. Suspendióse entre tanto el cobro del mismo.

El domingo se reabrirá la serie de reuniones interrumpidas y se agregará al programa un premio para potrillos mestizos.

—Ninguna novedad sanitaria en el puerto. Terminó la desinfeccion del *Duca di Galliera* y *Medoc*, sin haber ocurrido nada. Dos criaturas enfermas de escarlatina en el *Aquila*, fueron aisladas. El guarda sanitario á bordo del *Colombia* dice que en la travesía de Isla Grande á Maceo falleció el segundo comandante Pedro Queirolo. Habiendo arrojado el cadáver al agua el capitan, no pudo precisar los síntomas que presentaba el paciente.

El ministro del Interior resolvió hacer personalmente las investigaciones.

El Consejo de Higiene solicitó exhibicion de pruebas concretas al doctor Pinero, denunciante.

—Fué crecido el número de ciudadanos enrolados ayer en la guardia nacional.

El actual enrolamiento tiene por objeto completar el anterior.

—Continúa la huelga de oficiales toneleros; resolvióse ayer que los gastos que ocasione la huelga los costee la caja de resistencia.

—El juez de Instruccion pide nuevo reconocimiento de las facultades mentales de la señora Carla de Levy, por no hallarse de acuerdo los médicos nombrados anteriormente.

—Telegrama de Salta dice que la creciente de ayer hizo desbordar el rio Mojotoro, inundando poblaciones y campos. En Santo Cobos se desplomaron varias casas, pereciendo cinco personas.

—Anúnciase la aparicion de un libro *La emancipacion Sud-Americana* del cual es autor el señor Pilling, miembro de la Sociedad Literaria Inglesa. La obra está basada en documentos inéditos.

—Naufragó en los mares del Sud el pailebot *Breno*, que iba á cargar guano. El naufragio lo produjo un choque en una roca. Hundióse el *Breno* en pocos minutos; se salvaron milagrosamente 24 tripulantes, consiguiendo llegar á la costa en un bote.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Buenos Aires, Marzo, 16—Como hemos anunciado anoche, será hoy aprobado el convenio celebrado con Chile por el perito y el ministro argentino en Santiago para la demarcacion de la línea divisoria entre ambas naciones.

—El Comité Radical de Córdoba resolvió abstenerse de concurrir á las elecciones de senadores y diputados para la Legislatura de dicha provincia, que verificaránse el 2 de Abril.

—La legacion boliviana en esta capital no recibió todavía conocimiento oficial de su país respecto al tratado de límites entre Bolivia y Chile, como anuncióla celebrado el *Herald* de New-York.

La Legacion cree la noticia inexacta ó al menos prematura.

—Noticias de Europa comunican que el precio del trigo mantiénese sin variacion.

—El presidente de la República prometió ocuparse del muelle del Gualeguaychú.

—El Departamento de Higiene recibió el siguiente telegrama del cónsul general en Rio, señor Paunero:

Rio, 15—Ayer ocurrieron dos casos fatales de fiebre amarilla. Bahía, salud buena. Santos, del 7 al 10 hubo 40 defunciones de fiebre amarilla, entre marítimas y terrestres.

—Parece cosa resuelta entre el ministro Romero y la mayoría de los diputados presentes que las cámaras en sus primeras sesiones vá á sancionar la ley obligando al ejecutivo el retiro de la emision con un millon mensual de pesos. Esta renta será tomada de la aduana.

Madrid, 16 (tarde) Continúa reinando gran agitacion en toda España con motivo del proyecto del gobierno de disminuir el número de las capitanías generales y de transformarlas en siete cuerpos de ejército.

Los diarios, en su mayor parte, critican el proyecto, y dicen que España, á todo costo, debe mantener su ejército en la forma que tiene actualmente.

Créese que el gabinete aplazará su proyecto.

Roma, 16 (tarde)- La Cámara de Diputados de Italia ha votado el proyecto presentado por el Gobierno, relativo á las pensiones civiles y militares, el cual asegura el equilibrio del presupuesto.

Génova, 16 (tarde)—Telegramas de Coni anuncian que dos casos sospechosos de cólera acaban de producirse en aquella última ciudad.

Las autoridades han adoptado todas las medidas del caso.

Vía Galveston

Bruselas, 15—La sociedad anti-esclavista belga dirigió una urgente solicitud al baron Lambertraont, secretario general del Ministerio de Relaciones Exteriores, pidiéndole que tome rápidas medidas para detener el suministro de armas á los mercaderes de esclavos en Arabia.

Roma, 15 El resultado pecuniario del jubileo papal ha sido el de engrosar el tesoro del Vaticano con 250.000 £ y joyas de plata labradas y otros objetos valiosos cuyo valor asciende á otras 200.000 libras.

Calcuta, 15—Los ingleses trabaron una seria batalla con las tribus establecidas mas allá de Chitral.

Los indígenas fueron rechazados con una pérdida de 200 hombres.

La Paz, 15—El ministro del Brasil dió un espléndido banquete al ministro de Chile Mattes. Hubo elocuentes brindis y todos versaron sobre la aspiracion general del mantenimiento de la paz.

Santiago de Chile, 15- El consejo de estado inaugura sus sesiones el 20.

En el templo de la Merced celebráronse honras en homenaje del encargado de Negocios de Colombia. Los funerales fueron pomposos, notándose inmensa concurrencia. Presidió el duelo el ministro del Uruguay, decano del cuerpo diplomático. Asistió el cuerpo diplomático, etc., etc. En el cementerio habló el ministro Errázuriz y tambien el ministro del Uruguay.

Washington, 14- El secretario Carlisly, ha publicado nuevas reglamentaciones referentes á la inmigracion. Segun ellas, no se concede la entrada á ningun inmigrante procedente de puertos infestados.

Tampoco se admitirá á inmigrante alguno que estuviera condenado á prision ó sostenido por la caridad.

Los capitanes de buques que violaran estas disposiciones, estarán sujetos á una multa de diez dollars por cada inmigrante que entrase.

Paris, 14—Al reabrirse hoy el proceso de Panamá, el juez presidente ordenó á Mr. Burgeois que hiciera su declaracion testimonial. En ella negó todas las declaraciones de Mme. Cottu, diciendo que las insinuaciones de esta señora no eran mas que mentiras infames, y que nunca había dado órden calculada para inducir á los funcionarios de justicia á que faltaran á su deber, ó hicieran nada contrario á las leyes.

De Lesseps se levantó despues diciendo á Bourgeois:

«Hace algun tiempo me estais atacando y aquí estoy, señor, frente á frente, para saber lo que teneis que decir de mí».

El juez Desjardins se negó á permitirse continuara tal diálogo.

Goliard, dijo que había hablado á Mme. Cottu para que viera á M. Bourgeois, pero que ninguno le había autorizado para tratar de esa manera.

Soinoury, dijo que ninguno era responsable de su entrevista con Mme. Cottu, pero que las acusaciones de haberla amenazado eran completamente falsas.

Dublin, 14—Tuvo lugar la asamblea del Sínodo general de la Iglesia protestante de Irlanda. Presidíala el primado.

Se adoptó por unanimidad una resolucion condenando el proyecto de *home rule*.

Lóndres, 14—La casa Bigland y Harvey, agentes de cambio de Liverpool, quebró. El pasivo suma 250.000 libras.

Lóndres, 14—Noticias publicadas hoy hacen saber que Gladstone se halla mejorado de la influenza.

Comerciales

Lóndres, 16 - Cotízase la Deuda Consolidada á 36.25.

Buenos Aires, 16—Oro, 309.50.
Muelle Catalinas, al contado, 6.80.
Empréstito interno, al contado, 75.80.
Idem de 1892, idem, 66.50.
Salen *Eolo* y *Comercio*.

NOTICIAS GENERALES

Ecos olímpicos—El órgano oficial contiene un artículo denominado *Política bullanguera*, del cual tomamos los siguientes trozos suculentos:

«Pero, sea cualquiera la razon de los procederes de la oposicion, ofuscacion pasajera en los unos ó propósito deliberado en los otros, el Gobierno no cejará en su tarea [illegible] que se han coaligado para combatirlo.

En cuanto á los mal intencionados, á los que han creido poder conciliar impunemente desde los altos puestos á la rebelion contra los Poderes públicos y á la anarquía [illegible] el momento en que tengan que arrepentirse amargamente de sus criminales procederes.

Porque es criminal fomentar la discordia y provocar á la resistencia en plena paz [illegible] para asegurar al país el libre funcionamiento de sus instituciones.

[illegible] contribuido mucho á facilitar tal actitud la longanimidad de que tantas pruebas ha dado el doctor Herrera y Obes [illegible]

[illegible]

Cualquiera tentativa dirigida en tal sentido, cualquier avance de esa política bullanguera, puede tener la seguridad de encontrar enérgico é inmediato correctivo.»

En el Manicomio—Ayer tarde estalló una conspiracion en el Manicomio. Algunos de los que allí están se pusieron de acuerdo para recuperar la libertad [illegible] la puerta, y los dos fugitivos fueron capturados sin gran trabajo.

Compañía lírica italiana—El 25 del corriente se estrenará en el Nuevo Politeama la compañía lírica italiana de que es empresario el señor Mattia.

La obra elegida es *Ruy-Blas*, abundante en bellezas y con el aliciente de que hace largo tiempo permanecía licenciada.

El personal y demas elementos de la compañía lo enumeran así los carteles:

Soprano dramático absoluto, María de Magni; soprano ligero, Erminia Aironi; medio soprano y contralto, Anita Tancioni; otra medio soprano contralto, V. Maroti; primeros tenores, Cándido Elias y Canzio Marcello; primeros barítonos, Fortunato Checchini y V. Cavidi; primeros bajos, Adolfo Pisplendino y Antonio Ferrari; comprimaria, Ippolita Feroldi; comprimario tenor, Cárlos Lani; comprimario bajo, C. Cimbarle; apuntador, A. Carrano; cuerpo de baile y coristas de ambos sexos; orquesta de 40 profesores; maestro concertador y director de orquesta, señor don Luis Logheder.

Repertorio - Aida, Ugonotti, Gioconda, Salvator Rosa, Faust, Forza del Destino, Puritani, Ruy Blas, Trovatore, Ernani, Lucia di Lammermoor, Favorita, Traviata, Linda de Chamounix, Due Foscari, Sonnambula, Rigoletto, Cavalleria Rusticana, Barbiere di Siviglia, Fra Diavolo, Norma, Ballo in Maschera, Lucrezia Borgia, Crispino e la Comare, Guarani, Cármen, Ebrea.

Precios Palcos bajos y balcones, $ 5.00; ídem altos, 3.00; sillones con entrada, 1.50; lunetas de platea con entrada, 1.20; lunetas de cazuela con entrada, 0.70; entrada general, 0.80; entrada cazuela y paraíso, 0.40.

Queda abierto en la boletería un abono de 20 funciones con la rebaja del 10 %.

Ministerio de Fomento—Montevideo, 27 de Febrero de 1893. El Gobierno, con fecha 21 del corriente, ha expedido el siguiente decreto:

«Ministerio de Fomento.—Montevideo, Febrero 21 de 1893.—El Presidente de la República decreta: Artículo 1.º Asígnase como viático á los miembros que componen la Comision representativa de la República en la Exposicion de Chicago, y que á continuacion se expresan, las siguientes sumas que se computarán al crédito de 25,000 pesos que por la ley de 29 de Marzo ppdo. fué destinado á sufragar los gastos de dicha Exposicion. (A) Al comisario especial don Lucio Rodriguez Diez, la cantidad de cinco mil pesos, por todo el tiempo que dure su ausencia del país. (B) Al señor don Alberto Gomez Ruano, la cantidad de 500 pesos adelantados y 300 pesos mensuales durante el mismo tiempo. (C) Al señor don Prudencio de Murguiondo la suma de mil pesos, por una sola vez; y á los otros dos miembros de la Comision, la cantidad de ciento cincuenta pesos mensuales durante su ausencia del país.—Art. 2.º Expídanse á favor de los señores miembros de la Comision los pasages respectivos.—Art. 3.º Comuníquese, etc.—HERRERA Y OBES. J. A. Capurro.

El que transcribo á esa Asociacion para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á esa Asociacion.—J. A. Capurro.
A la Asociacion Rural del Uruguay.

Trigo es limosna—Ayer comenzó la Tesorería General el pago á las clases pasivas por el mes de Diciembre, entregando al habilitado de viudas y menores militares la suma de $ 20.000.

Propaganda escolar—Mercedes, 14 La Liga Patriótica de la Enseñanza, que preside el infatigable doctor Pereira Nuñez, ha fundado dos nuevas escuelas, alcanzando esta vez el pan intelectual que distribuye, hasta la villa de Dolores, donde ha quedado instalada con crecida matrícula, la escuela núm. 9, Sanguinetti.

La otra escuela creemos que fué fundada en el Bizcocho, en el establecimiento de don Fermin Warren.

¡Ah tigre!—*La Nacion* de hoy está desdeñosa, y sino que lo digan los siguientes párrafos:

«El senador don Amaro Carve publica ayer en *La Epoca*, *El Siglo* y *La Razon*, una carta en que se da por aludido en nuestro editorial del mártes y toma un párrafo que en nada se refiere á él.

«Ni al señor Presidente de la República ni á los señores ministros de Estado los preocupan los ataques ni las defensas del señor Carve.—De esto puede estar seguro ese señor.»

Careo -Ayer ante el juez del crimen doctor Montaño, se efectuó un careo entre los señores Bernadou, Arnays, Tató, Lous y Risso, complicados en el ruidoso sumario instruido con motivo de la falsificacion de planillas en la Direccion de Impuestos Directos.

Varias noticias—Se ha comunicado á la Direccion General de Instruccion Pública que han tomado posesion del cargo de revisadores del impuesto de abasto en el departamento de Maldonado, los señores José J. Rey y José G. Goicochea.

—Los miembros del honorable Consejo de Higiene Pública celebrarán esta noche sesion ordinaria para tomar en consideracion varios asuntos entrados á despacho.

—La Direccion de Obras Municipales ha concedido permiso á la empresa del tranvía del Este [illegible] calle Sarandí.

—Por hallarse en malas condiciones para la alimentacion, fueron inutilizados por los funcionarios de Salubridad en los mercados y demás puestos públicos, 4 arrobas de carne, 10 cajones de frutas y legumbres y [illegible]

—Los miembros de la Junta Económico Administrativa celebrarán hoy á la tarde sesion [illegible] varios asuntos [illegible]

La revolucion riograndense—Yaguaron, Marzo 16—La vanguardia del general Telles tuvo ayer un encuentro con las fuerzas de Saraiva en [illegible]

Noticias posteriores comunican que Saraiva ha sido derrotado.

Ignórase si ha habido muchos muertos y heridos. Faltan detalles por el momento. *El corresponsal especial de la «Tribuna Popular».*

El alférez Rovira—Este militar que tomó parte activa en la sesion del Senado de ayer, fué enviado esta mañana en calidad de preso al batallon 1.º de Cazadores.

Congreso Liberal—Señor director de El Siglo:

Club Liberal Francisco Bilbao.—Montevideo, Marzo de 1893. Distinguido señor: Los continuos avances del clericalismo en este sud-americano país [illegible] tan liberales como la República Oriental del Uruguay, [illegible] de los liberales [illegible] el subsiguiente [illegible] bajo el imperio [illegible]. Y los que opinamos libremente en materia de religion, los que somos partidarios de la libertad de conciencia, los que *sentimos y pensamos* que la patria es grande, fuerte y poderosa, y *queremos* que lo sea, cuando toma por factores de su desarrollo la civilizacion, el progreso y la práctica de los mas puros principios democráticos, no podemos ni debemos permanecer indiferentes ante las continuas conquistas del clericalismo en nuestro país.

Sabido es que la hueste clerical trabaja con ahinco, con fervor, con perfecta unidad de miras, y con todas sus fuerzas—alimentadas y protegidas por el entusiasmo y la fé que animan á sus satélites—para conseguir el triunfo de sus ideales, ó sea la *dominacion de las conciencias*, primero, y la *del país*, mas tarde. La propaganda constante que, en este sentido, se viene haciendo, no solo llega á todos los ámbitos de la República, sino que traspasa los mares y pretende llegar á Roma, para volver sus propagandistas, escudados por el brillo falso y engañador de una aureola de santidad con que fascinar á la ignorancia y fomentar la supersticion, únicas armas de las que pueden hacer uso en esta progresista tierra, los enemigos eternos de la ciencia, de la luz y de la verdad.

Mas, á pesar de la tremenda crisis que nos agobia, que nos preocupa y que nos anonada, sin darnos siquiera tiempo para pensar tan solo en lo mas perentorio para la vida; apesar de que nos vemos obligados á concretarnos al dia de *hoy*, sin poder discurrir sobre el de *mañana*; no por esto deja de estar *alerta* el Club Liberal Francisco Bilbao, que considera oportuno tratar de organizar los elementos liberales del país, pugnando por la sancion de nuevas disposiciones democráticas, para detener el curso invasor del clericalismo.

Por estas razones y teniendo en cuenta lo acordado en asamblea general de este Club, la Junta Directiva cree llegado el caso de llevar á cabo algunos trabajos de verdadera importancia para el porvenir de este país; y al efecto, haciéndose intérprete del sentimiento que anima á todos los liberales, toma la iniciativa para la celebracion de un *Congreso Liberal*, en esta ciudad, con el propósito de establecer una liga de todas las sociedades liberales de la República, bajo el plan y á tenor de las constituciones ó reglamentos que el mismo Congreso determine.

A este fin, cada sociedad liberal podrá mandar sus representantes al referido Congreso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del reglamento de este Club, con autorizacion suficiente para aceptar y acatar, y en caso obedecer, en nombre y representacion de sus respectivas sociedades, los acuerdos y disposiciones que en él se tomen. De esta manera se conseguirá, fácilmente, establecer un plan uniforme de propaganda liberal en toda la República, cuyo provechoso resultado será siempre en bien del país.

A dicho Congreso podrán tambien mandar un representante, cada uno de los diarios ó periódicos liberales de esa localidad, de cuya existencia le agradeceríamos se sirviera usted darnos noticia, ó bien invitar, en nuestro nombre, á sus respectivos directores.

Si les propósitos que animan al Club Liberal Francisco Bilbao son del agrado de esa sociedad, desearíamos que el próximo Congreso cuya fecha se anunciará oportunamente, se viera honrado con la representacion de la misma.

Esperando su favorable adhesion, á la mayor brevedad posible, tenemos el gusto de remitirle adjunto al reglamento de este Club, y reiterarle la expresion sincera de nuestra mas cordial fraternidad.—Doctor *Pedro Hormaeche*, presidente.—Doctor *Juan Paullier*, doctor *Joaquin Canabal*, vice-presidentes.—*Manuel Echavarria*, tesorero.—*Pedro Rodriguez*, bibliotecario.—*Justo Rodriguez*, *Baldomero Pujadas*, secretarios.

El robo de armas en el 2.º de Cazadores—Sentencia—Hé aquí la sentencia dictada en este ruidoso asunto:

Ministerio de Guerra y Marina:—Montevideo, Marzo 14 de 1893.—Para su cumplimiento, trascribo á V. E. la nota pasada por el Superior Tribunal Militar:

Supremo Tribunal Militar.—Montevideo, Marzo 10 de 1893.—Excmo. señor ministro de Guerra y Marina, general de division don Luis Eduardo Perez.—Excmo. señor:

A continuacion tengo el honor de trascribir á V. E. á sus efectos la sentencia dictada por el Tribunal Militar de Apelaciones, con fecha 8 del que rige, en el sumario instruido al individuo Anibal Cordero y teniente 1.º don Kociusko Canfield, del batallon de cazadores núm. 2. Dice así:

Tribunal Militar de Apelaciones—Al Superior Tribunal Militar.—Excmo. señor: En el sumario instruido al individuo Anibal Cordero y teniente 1.º don Kociusko Canfield, del batallon 2.º de Cazadores, acusado del delito de hurto de fusiles y carabinas Remington, se ha dictado la sentencia que á continuacion transcribo á V. E.: Tribunal Militar de Apelaciones—Montevideo, Marzo 9 de 1893.—Visto esta causa seguida contra el individuo Anibal Cordero por imputacion del delito de hurto y venta de armas venida á conocimiento del Tribunal en virtud de lo dispuesto en el artículo 378 del Código de Instruccion Criminal en cuanto se refiere al sargento mayor don Juan P. Larcebo, complicado en ella y respecto á Bárbaro Gomez complicado tambien en apelacion interpuesta por su defensor contra el auto del juez de Instruccion de f. 97 vuelta, no haciendo lugar á la libertad solicitada por aquel en su escrito de f. 94, 95 y 96.

Resultando: en cuanto á Bárbaro Gomez de su declaracion que corre de f. 32 á 57 y del informe del señor coronel jefe del Batallon 2.º de Cazadores don Ricardo Flores f. 77, que la participacion que ha tenido aquel en la venta de las armas sustraidas, unas del batallon segundo de cazadores y otras mandadas entregar por el mismo señor coronel Flores al referido Gomez, para que las propusiera en venta con el objeto de hacer tomar por la policía al comprador de ellas en delito infraganti, lo que á pesar de las medidas tomadas no pudo realizarse, ha sido obedeciendo órdenes é instrucciones del citado coronel Flores, á cuyo servicio particular se encontraba.

Considerando: que de la participacion anunciada en el anterior resultando no puede irrogársele ninguna clase de responsabilidad al encausado Bárbaro Gomez; puesto que la intervencion que ha tenido en la venta de armas ha sido á calidad de agente del señor coronel Flores, para descubrir los autores y cómplices en el delito de hurto y compra de armas. Por tal consideracion y estando á lo dispuesto en el art 201 del Código de I. Criminal, se revoca el auto apelado de f. 97 vuelta y en consecuencia se manda respecto á Bárbaro Gomez sobreseer en esta causa y póngasele en completa libertad y en cuanto al auto de f. 83 y 84 que ordena la libertad del mayor Larcebó, se confirma, notificándose á las partes.—S. Tajes, C. Lacalle, S. Montoro, O. Rodriguez, N. Castro.—Ante mí: *Héctor Vazquez*, secretario.

Con este motivo saludo á V. E. á quien Dios guarde muchos años.—Montevideo, Marzo 10 de 1893. *Salvador Tajes*.—Saluda á V. E. atentamente.—*M. Tajes*. Dios guarde á V. E.—Luis E. Perez.

Ecos judiciales—Por mandato del señor juez letrado del crímen de 2.º turno han sido puestos en libertad bajo caucion juratoria Carlota Martinez y Valdivia y José de Armas y Guadalupe, acusados de incendio.

—El Tribunal Militar de Apelaciones ha dictado sentencia en la causa seguida contra el alférez Guillermo Chasquetti, perteneciente al regimiento 4.º de Caballería, acusado del delito de rapto y seduccion de la menor Cristina Arias, condenándolo á la pena de 21 meses de prision.

—Por mandato del señor juez L. del Crímen de 2.º turno y bajo la fianza del doctor don Cárlos Perujo, ha sido puesto en libertad Miguel Araujo, preso en la Cárcel Penitenciaria por la muerte de Manuel Cardozo.

—Hoy á la 1 p. m., se verá en juicio público en el Juzgado L. del Crímen de 2.º turno la causa seguida á Anacleto Fernandez, acusado de heridas y desacato á mano armada, hecho ocurrido en la ciudad de Mercedes en la noche del 4 de Junio de 1892.

El señor fiscal del crímen de segundo turno al deducir acusacion contra el procesado, pide que en definitiva se le condene á la pena de veinte meses de prision y al pago de las costas procesales.

Componen el Tribunal como titulares don Gabriel B. Sienra, don Antonio Bárcena, don José A. Delfino y don Juan J. Sambucetti, y como suplentes, don Santiago Zerbino, don Ricardo Scanavino, don Arístides Gittardi y don Arturo Larraya.

El defensor del encausado es el doctor don Pedro Figari.

—Mañana á la 1 p. m. tendrá lugar el sorteo de jurados que deben conocer en el juicio de calificacion en la causa seguida por don Ricardo Hierro contra don José Rios Silva, por abuso de la libertad de escribir.

—Por mandato del señor juez letrado del Crímen de segundo turno, y bajo la fianza de don Manuel Lussich, ha sido puesto en libertad Juan Puentes y Holleday, acusado de heridas.

Causas pasadas en vista por el juzgado letrado del Crímen de segundo turno al señor fiscal del Crímen de primer turno, encargado interinamente de la Fiscalía de segundo turno:

Eleuterio Gonzalez por homicidio. Anza hermanos, por quiebra culpable; José Castro y Calvo, por heridas. José F. Barbaza y José Frade, por simulacion de documentos, José Rodriguez, por heridas; Antonio Noble y otros, por pelea y heridas. Sumario por muerte de Federico Correa. Sumario por muerte de Francisco Camelo. Sumario por muerte de Lino Lopez. Sumario por muerte de Nemencio Martinez. Suicidio frustrado de Isidoro Balparda. Sumario por muerte de Bartolomé Galvez. Sumario por muerte de Juan Delgado. Adolfo Walls por heridas. Marco Batista por homicidio.

Mas de Rio Grande—Ayer una persona amiga nuestra recibió telegrama de la frontera anunciándole que desde temprano la vanguardia del jefe revolucionario Saraiva se había encontrado con la vanguardia del general Telles.

El encuentro tuvo lugar en Ipucarahy, durante la marcha de Telles para Santa Ana.

Las dos vanguardias habian comenzado á tirotearse.

El mismo telegrama dice que el general Hipólito había pasado el Quarahy, debiendo hallarse en la madrugada próximo en Livramento.

—Un telegrama de Buenos Aires dice que en la Ensenada se embarcaron 800 armas y 80.000 tiros para el litoral.

El Museo abierto — Este establecimiento fué encontrado abierto por un oficial de la policía de seguridad, que pasó á las ocho de la noche casualmente por allí.

Registrado el local, resultó que no faltaba mas que el portero y que se había olvidado de cerrar la puerta.

En el fonógrafo—El doctor Blanco (don Juan Cárlos) ha accedido á pronunciar un discurso en el fonógrafo Edison que exhibe el señor Pateras de Castelluccio en los bajos del Club Uruguay.

Bernardez recitará el fragmento del *Columbia* que declamó en la velada literaria de Solís cuando las fiestas del 4.º centenario.

A luz eléctrica—Dentro de pocos dias quedará instalado el alumbrado eléctrico en la plaza Independencia.

Ya se han colocado cables subterráneos y una instalacion provisoria de hilos aéreos fijándose los postes en el pasaje central.

Tambien se vá á alumbrar á luz eléctrica la plaza Constitucion y calle 18 de Julio en el espacio comprendido por las plazas Independencia y Cagancha.

Ecos policiales—Por la Comisaría de la 3.ª seccion fué preso el individuo Julian Lazar, que con la jardinera que guiaba atropelló en las calles Maldonado y Yí al menor Américo Urrutia, ocasionándole una contusion en el tobillo derecho. Fué atendido en la botica situada en la primera de las citadas calles núm. 225, por el médico de policía doctor Ferrer.

El menor fué despues entregado á su familia, domiciliada en la calle Independencia número 113, (Barrio Reus).

—La del Sur remitió á una mujer al Hospital de Caridad por órden del doctor Groiero, médico forense y en calidad de presa.

—La misma aprehendió á un sujeto por dar de golpes á la mujer Laureana Guerra en la calle Santa Teresa núm. 184, promoviendo el escándalo consiguiente.

—La misma á otro por golpear á Sara Silva en la calle Brecha núm. 44.

—Por la comisaría de la 6.ª seccion fué remitido el menor Luciano Legar y Torres, que en compañía de otros cuatro penetró en la fonda de Pedro Ieraza calle Agraciada 268 y sustrayendo tres botellas de vino Moscato.

—A requerimiento de la Jefatura Política de San José fué presa por la comisaría de la 1.ª seccion la mujer Cecilia Miguel Rafael.

—La misma redujo á prision á un matrimonio por dar de golpes al individuo Angel Ronca.

—La de la 5.ª comunicó que remitió enfermo al Hospital de Caridad al guardia civil Eduardo Lapia.

—La 1.ª remitió tambien al Hospital á los guardias civiles Gabriel Fuentes y José M. Muertes.

Asociacion Rural del Uruguay—Montevideo, Marzo 6 de 1893.—Señor presidente de la comision especial de estudio de la filoxera, don José Arechavaleta.—La confirmada existencia de la filoxera vastatrix en el país, reclama con urgencia suma la adopcion de medidas tendentes, no solo á hacer desaparecer el terrible azote, sino tambien á hacer mas factible y hacedero el tratamiento antifiloxérico recomendado por la ciencia y sancionado por la práctica.

En tal concepto me permito indicar á esa comision tenga presente la necesidad de solicitar del Superior Gobierno la exencion de derechos de importacion para el sulfuro de carbono, sulfocarbonatos potásicos y cualquier otra sustancia que á juicio de esa Comision sea útil para combatir la filoxera.

Siendo indispensable para el tratamiento de las vides con algunas de estas sustancias el empleo del agua en cantidades de consideracion y de aparatos especiales, como el de Mullefer y otros semejantes, sería conveniente tambien fuesen exonerados de derechos de entrada, así como las bombas y cañerías que se requieren para la distribucion del agua.

Con este motivo saluda á usted con la mayor consideracion.—*Federico R. Vidiella*, presidente—*Luis Lerena Lenguas*, secretario ad-hoc.

Exceso de trabajo—Excmo. Superior Tribunal de Justicia.—Excmo. señor.—Francisco Capella y Pons, juez letrado del departamento de la capital, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone:

Que es de notoriedad pública el hecho de que pesa una tarea excesiva sobre el Juzgado que desempeña desde el 16 de Abril del año 1888.—No obstante la lucha continua que ha soportado el que suscribe, á fin de colocar, primero, y conservar despues, absolutamente al dia este Juzgado, y á pesar de la afanosa consagracion por la cual en tan largo lapso de tiempo, solo obtuvo, obligado por incontrarrestable fatiga, veinte y cinco dias de licencia á fines de 1891, la situacion de este departamento de la Administracion Judicial, se hace dia por dia, cada vez mas insostenible.

Ya en el año 1883 desempeñando el propio cargo el doctor don Luis Piera, actual miembro de ese alto cuerpo, fué objeto de provocaciones el recargo de trabajo encomendado á su reconocida actividad, —y con posterioridad á esa época la mayor densidad de poblacion en el departamento de la capital, que ha motivado la sucesiva creacion de varios Juzgados de paz, ha aumentado considerablemente y sin cesar esa tarea.—Se permite el infrascrito abonar sus palabras con datos numéricos, tomados de la Direccion de Estadística Oficial, haciendo sobre esa base, una comparacion entre el movimiento de este Juzgado y el promedio resultante de la suma de los tres Juzgados de lo Civil; y deduciendo de ahí las diferencias que en exceso presenta el Juzgado Departamental:

AÑOS		Promedio resultante de la suma de los tres Juzgados de lo Civil	Juzgado Letrado Departamental	[illegible]
1888	Trámite	4.755	9.032	4.277
	Interlocutorias	862	963	101
	Definitivas	82	780	698
1889	Trámite	5.008	8.965	3.957
	Interlocutorias	820	1.012	192
	Definitivas	140	786	646
1890	Trámite	5.911	11.407	5.496
	Interlocutorias	696	889	193
	Definitivas	115	638	523
1891	Trámite	7.037	11.696	4.659
	Interlocutorias	885	1.001	116
	Definitivas	149	794	645

La circunstancia anormal de que en el año 1891 estuvieran los dos Juzgados de Comercio desempeñados por un solo funcionario, dió márgen á que V. E. se dirigiera al P. E., indicando la necesidad de crear un tercer Juzgado de la materia, y el C. Legislativo á fin de remediar un mal *que todos reconocian sin discusion*, optó por constituir el Juzgado Nacional de Hacienda, (disminuyendo así las ocupaciones de los Juzgados de lo Civil que indistintamente conocian en las causas de esa naturaleza), al cual además corresponde la subrogacion de todos los Juzgados Letrados de la capital siempre que se haga necesaria; pues bien, Exmo. señor, durante *ese mismo año excepcional* en que por *los dos Juzgados de Comercio*, se dictaban *746* definitivas, pronunciaba el *Juzgado Departamental sólo 794* sentencias de la misma clase. En el corriente año los fallos dictados alcanzan ya á *564* hasta fines de Setiembre último; y es de notar la circunstancia especialísima, de que entre todos, es este el Juzgado que celebra mas audiencias *(de dos á tres diariamente)*.

El irreflexivo y trivial argumento, que con toda ligereza se funda en la jurisdiccion limitada del Juzgado Departamental, ó sea en la informacion pecuniaria de los juicios que ante el tramitan, no puede, el infrascrito está seguro, hallar cabida en el ilustrado ánimo de V. E., ni tampoco en el de nadie que con recto criterio examinare la cuestion; es por ello que al respecto se hace innecesaria una séria digresion;—solo precipitadamente ó por incompetencia en estas materias pueden formularse semejantes juicios, refiriéndolos á una jurisdiccion que abarca las *causas de estado civil, nulidad de matrimonios*, y *las de divorcio*, todas ellas evidentemente inapreciables en dinero, y tan graves que por sí solas bastarian para ocupar la laboriosidad de un letrado especialmente encargado de juzgarlas.—Por otra parte, para la justicia tanto dá que se litiguen millones como miles, aun cuando esa diversidad revista importancia material para quienes devengan honorarios; el procedimiento ante el Juzgado Departamental es análogo al seguido ante los Juzgados de lo Civil; la justicia es siempre una, y la misma, y para el juez el monto del litigio como el nombre de los litigantes, son detalles que deben pasar inapercibidos.

La tarea del magistrado como V. E. perfectamente sabe, no permite que se proceda con precipitacion ninguna como ella requiere tanto estudio y reposo; la tranquilidad es parte de su propia esencia; y ¿cómo obtener la suficiente calma en medio del desfile, forzosamente presuroso, de un elevadísimo número de expedientes? ¿Cómo en tales condiciones, satisfacer cumplidamente las exigencias públicas, atendiendo á la par las responsabilidades inherentes á cargo tan delicado?—Un esfuerzo es posible durante un término limitado, pero no puede continuarse con carácter normal año tras año; y ha sido precisamente el mas largo y el que al propio tiempo presenta estados anuales más crecidos, el período que ha tocado al infrascrito, comparado con los períodos anteriores.

Frente á las razones fundamentales invocadas y á los datos enormes expuestos, no puede desconocer el que suscribe, que se halla la actual situacion económica del país, como inconvenientemente grave, para abordar una reforma radical, de la que se habla hace mucho tiempo, con el carácter de general á toda la Administracion de Justicia. Pero tratando de conciliar tan sérias y encontradas razones, cree el infrascripto que podria sostenerse la marcha regular del Juzgado Departamental con el nombramiento de un juez-instructor, auxiliar del juez de fallos, en quien éste pudiera delegar las tareas del cargo con excepcion absoluta de los autos de reposicion, revocatorias de las resoluciones del mismo Juzgado y el pronunciamiento de sentencias definitivas que serian exclusivamente dictadas por el juez Departamental.

Para ser juez instructor, adjunto al Juzgado Departamental de la capital, deberian exigirse las mismas condiciones que se requieren para serlo de primera instancia, gozando del sueldo que las honorables Cámaras señalaren, y siendo nombrado por el Excmo. Superior Tribunal, á propuesta del juez departamental, acordándosele las mismas garantías de estabilidad ya declaradas en favor de los señores actuarios.

El infrascripto ruega á V. E. que con la urgencia evidente que la situacion denunciada reclama quiera tomar en consideracion las ideas expuestas dictando las providencias que creyere pertinentes, tanto en bien de los intereses públicos como en el de la administracion de justicia cuya superintendencia general está á V. E. confiada.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, Octubre 3 de 1892. (Firmado) *Francisco Capella y Pons.*

Excmo. Tribunal Superior de Justicia.—Excmo. señor:—Francisco Capella y Pons, juez letrado del departamento de la capital, ante V. E. con el debido respeto expone:

Que con fecha tres de Octubre ppdo., tuvo el honor de dirigir nota á V. E., en la cual con datos comparativos exactos, demostraba la imposibilidad material del regular y continuado funcionamiento de este Juzgado con el inmenso recargo de las tareas que sobre él pesan, é indicaba como simple idea el medio mas expeditivo á juicio del infrascripto para hacer cesar la anomalía denunciada.

En atencion á la seriedad de las causas que motivaron dicha comunicacion cree el que suscribe de su deber, reiterar las consideraciones fundamentales allí invocadas, solicitando ya sea la adopcion del proyecto anteriormente elevado á exámen de V. E., ó ya cualquier otro medio que dé por resultado el que no continúe existiendo un cargo en la Administracion Judicial, cuyos cometidos superan las fuerzas y actividad, intelectual y físicamente exigibles de un letrado; esto último, Exmo. señor, á la par que la atencion, debida á los respetables intereses comprometidos en la buena marcha del Juzgado Departamental, es lo que bajo cualquier forma que la ilustrada prudencia de V. E. adopte, se presenta como evidentemente urgente, necesario é inevitable.

Ruega pues el infrascripto, quiera V. E. tener á bien dictar á la posible brevedad las medidas que juzgare oportunas, para que el honorable Cuerpo Legislativo pueda salvar al respecto las graves dificultades actuales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo, Noviembre 18 de 1892. (firmado) *Francisco Capella y Pons.*

Mas sobre el crimen de Mataojo—El dia diez, como á la 1 1/2 de la tarde fué conducido á esta el cadáver de Martin Bisquiaso, el que segun nos refieren personas que presenciaron el reconocimiento practicado por el señor médico de policía, no solo presentó á la inspeccion la cabeza con varias contusiones que habian interesado el cuero cabelludo en todo su espesor, sino que tambien tenia cinco heridas de arma punzo cortante en el tronco, siendo tres de éstas, segun el diagnóstico, de necesidad mortales.

Segun los datos adquiridos por la policía, se tiene conocimiento que el autor del hecho fué un convecino de la víctima de nombre José M. Fernandez, jóven de 27 á 28 años con quien hace tiempo se hallaba enemistado Bisquiaso, y casi de continuo tenian algun altercado por cuestion de animales y por un cerco divisorio de ambas propiedades por el que hace mucho mantienen un pleito ante el Juzgado Letrado.

Como antes decimos, por las indagaciones policiales se vino en conocimiento que Fernandez habia desaparecido de su casa en las primeras horas de la mañana del 9; segun la familia de Bisquiaso, éste había salido de la suya de 7 á 8 de la misma. En vista que no regresaba salieron en su busca su capataz y un vecino, hallándolo de una á dos de la tarde en el estado descripto.

Continuando la policía en sus pesquisas, tuvo conocimiento, como á las dos de la mañana del dia 10, que Fernandez habia estado en la casa de un pariente el dia del suceso en las puntas de Mataojo, y allí se dirigió aquella siendo confirmado lo dicho, y más, recibiendo una carta que aquel dejó allí para ser entregada al comisario de la seccion, en la que manifiesta Fernandez ser el autor del hecho, el que llevó á cabo hostigado por el mal proceder de su vecino y que se ausenta del país.

En consecuencia, no hay testigos presenciales del hecho. Por los datos tomados en el lugar del suceso, se desprende que Fernandez hirió á Bisquiaso primeramente con un pedazo de palo rústico que se encontró cerca del cadáver, y despues le infirió las heridas que presenta con el mismo cuchillo de la víctima, que probablemente le hizo saltar de la mano á consecuencia de un golpe que se

Marzo 16 — 13

FOLLETIN

ANA SEWELL



través de los cuales tenía que hacerme camino, me hacian sentirme inquieto, y hasta fatigado: pero pronto me convencí de que podia confiar en mi conductor, y me hice á todo.

Perico era tan buen cochero como el mejor de cuantos yo habia conocido, y á ello habia que agregar que se ocupaba de sus caballos tanto como de sí mismo. Pronto comprendió que yo era voluntario para el trabajo, y que me gustaba hacerlo de la mejor manera posible. Jamás me tendía el látigo, como no fuese para dejar caer la punta de él sobre mi lomo, con suavidad, á la arrancada, lo cual, generalmente, no era tampoco necesario, pues yo comprendía cuando debía arrancar, en el modo con que él tomaba las riendas, y creo que el látigo descansaba mas tiempo á su lado que en su mano.

Amo y caballo nos entendimos bien pronto, tanto cuanto un hombre y un caballo pueden entenderse. En la cuadra hacía todo lo que pudiera ser mas conveniente á mi bienestar. Aquella era del estilo antiguo, muy en declive; pero él ponía en la parte posterior dos barras movibles, por la noche, y cuando íbamos á descansar nos quitaba la cabezada, con lo cual podíamos movernos en todas direcciones y estar como mejor nos placía.

Perico nos tenía siempre muy limpios, y nos variaba el pienso cuanto podía, dándonoslo abundante, sin faltarnos nunca agua fresca y limpia que dia y noche teníamos á nuestra disposicion, excepto, por supuesto, cuando volvíamos sofocados del trabajo. Hay quien opina que un caballo no debe beber todo lo que desee; pero yo digo que si se nos permitiese siempre que nos apetece, beberíamos un poco cada vez, y nos haría mucho mas provecho que tragar un cubo entero, de una sentada, por haber carecido de agua hasta sentirnos sedientos y abatidos. Hay cocheros que se van muy tranquilos á descansar, dejándonos con el pienso de grano y el heno, sin nada con que humedecerlos, y, naturalmente, cuando luego nos dan el agua, bebemos mucha de una vez, y suele ocasionarnos desórdenes en el aparato respiratorio, y escalofríos en el estómago.

Pero lo que mas me gustaba de aquella casa era que el domingo estaba destinado por completo al descanso, despues del duro trabajo de toda la semana; y en ese dia, Capitan y yo teníamos nuestros largos ratos de conversacion, en uno de los cuales me contó su historia.

CAPITULO XX

UN VIEJO CABALLO DE GUERRA

Capitan habia sido educado, desde su doma, para el servicio del ejército. Su primer dueño fué un oficial de caballería que asistió á la guerra de Crimea. Decía Capitan que le gustaba mucho el ejercicio con sus compañeros, haciendo evoluciones juntos, parando á la voz de mando, ó lanzándose á toda carrera, al toque de los clarines ó al mando de los jefes. Cuando jóven era tordo rodado, y considerado como muy hermoso. Su amo, un caballero jóven, lleno de viveza y fuego, lo queria mucho, y lo trató desde el primer momento con la mayor bondad y consideracion. Me dijo que al principio consideró la vida del caballo del ejército como sumamente agradable; pero que cuando llegó el momento de embarcarlo, y se vió en un gran buque en medio del mar, casi cambió de opinion.

—Aquello fué horroroso—me decia.—Por de pronto, al embarcarnos tuvimos que pasar por el tormento de ver que nos pasaban unos fuertes tirantes por debajo de la barriga, y suspendiéndonos en el aire, á pesar de nuestros pataleos, íbamos á parar sobre la cubierta del barco. Allí nos colocaron en una especie de cajones, sin poder ver el cielo durante una porcion de dias, y sin poder siquiera estirar las piernas. El buque algunas veces se columpiaba á impulsos del fuerte viento, de tal manera que no podíamos sostenernos en pié, y no puedes figurarte lo desagradable que era aquello. Llegamos por fin al término de nuestro viaje, y volvió á repetirse la operacion de volar, suspendidos en el aire hasta colocarnos en tierra. Cuando sentimos de nuevo el piso firme bajo nuestros piés, resoplamos y relinchamos de placer. Pronto vimos que el país á donde habíamos sido conducidos era muy distinto del nuestro, y que teníamos que sufrir muchas privaciones y desventuras, además de los peligros de la guerra; pero en su mayor parte, los soldados eran tan afectos á sus caballos, que hacian cuanto estaba en su mano porque les fuera llevadera la vida, en medio de la humedad, la nieve y tantas incomodidades de todas clases.

—¿Pero qué me cuentas de las batallas?—le pregunté yo;—¿no era aquello peor que todo?

—Si te he de decir la verdad, no lo sé—me contestó.—Nos gustaba oir el sonido de las trompetas que nos llamaban, y nos sentiamos impacientes por arrancar, aunque algunas veces teníamos que permanecer horas enteras á pié firme, esperando la voz de mando; y cuando llegaba, salíamos despedidos, tan contentos y ansiosos, como si no fuéramos á encontrarnos con las balas de cañon y de fusil, y con las bayonetas. Mientras sentíamos el ginete firme en la silla, y su mano apoyada en la brida, ninguno de nosotros daba señales de miedo, aun cuando viéramos las terribles granadas reventar en el aire, haciéndose mil pedazos. Con mi noble amo encima, asistí á un gran número de acciones sin recibir la más pequeña herida, ni uno ni otro, aunque ví á muchos de mis compañeros caer á mi lado, atravesados por las balas ó por las lanzas, ó acuchillados por los afilados sables. Allí quedaban muertos en el campo, ó moribundos, luchando con la agonía producida por sus heridas, y yo no sentía el mas pequeño miedo por mí mismo. La alegre voz de mi amo, cuando se dirigía á sus soldados, me infundia tal ánimo, que me parecía que nunca podian matarme. Tenia tal confianza en él, que mientras lo sentia sobre mí, me hallaba dispuesto á cargar, hasta la misma boca de los cañones. Ví á muchos bravos hombres caer de la silla, unos muertos y otros mortalmente heridos; oí los gritos y los lamentos de los moribundos, y tuve que galopar á veces por sobre un terreno resbaladizo con la sangre, y otras que desviarme para no pisotear á hombres y caballos heridos. Sólo un horroroso dia sentí verdadero terror, y nunca podré olvidarlo.

El viejo Capitan hizo una pausa y dió un profundo suspiro; yo esperé en silencio, y continuó por fin:

—Era una mañana de otoño, y, como de costumbre, una hora antes de amanecer, habian tocado botasilla, y á los pocos minutos nos encontrábamos todos dispuestos, ya para entrar en batalla, ó para esperar nuestro turno. Cada soldado se hallaba al pié de su caballo, listo para obedecer órdenes. Cuando fué aclarando me pareció notar alguna excitacion entre los oficiales, y antes de ser completamente de dia oímos el fuego de los cañones del enemigo. El jefe del regimiento dió la voz de «á caballo», que los oficiales repitieron, y en dos segundos cada hombre estaba sobre su silla, y los caballos animados é impacientes, esperando el mas ligero toque de la rienda, ó la presion de las piernas de los ginetes para arrancar; pero estábamos tan bien educados, que á excepcion del ruido con el bocado, ó los movimientos de cabeza de cuando en cuando, permanecimos completamente quietos. Mi amo y yo estábamos á la cabeza de la línea, y, como todos los demás, inmóviles y en observacion; me atusó la crin con su mano y me acarició el cuello, diciéndome:

—Me parece que vamos á tener hoy un dia de prueba, mi querido Bayardo; pero cumpliremos con nuestro deber, como hemos hecho siempre.

Aquella mañana me acarició mas que de costumbre, y parecía como distraido y pensativo. Me gustaba mucho sentir su mano en mi cuello, que yo arqueaba orgulloso y feliz; pero permanecía quieto, porque conocía sus gustos, y cuando deseaba que me estuviese tranquilo, ó cuando alegre y juguetón. No puedo decirte todo lo que sucedió aquel dia, pero sí te contaré la última carga que dimos. Era en un valle, y nos ordenaron avanzar al escape sobre una batería de cañones que el enemigo tenía establecida en frente. Ya entonces estábamos bien acostumbrados al estampido de los cañones, al ruido de la fusilería, y al silbido de las balas cruzando por nuestra inmediacion; pero nunca habia yo presenciado un fuego tan terrible como el de aquel dia. Por la derecha, por la izquierda y por el frente las balas y la metralla llovian sobre nosotros. Muchos bravos soldados fueron por tierra, y muchos caballos caian, arrastrando consigo los ginetes; los que se veian sin el suyo encima corrian desatentados fuera de las filas, y aterrorizados al verse solos y sin una mano que los guiase, volvian á mezclarse entre sus compañeros, galopando con ellos á la carga. Horroroso como era el fuego, ninguno se detenia ni volvia grupas. A cada momento las filas se aclaraban por la caida de algunos compañeros; pero inmediatamente nos estrechábamos para llenar los huecos, sin acortar el paso, sino por el contrario, corriendo mas y mas, á medida que nos acercábamos á los cañones, envueltos en humo y vomitando fuego. Mi amo, mi querido amo, animaba sin cesar á sus soldados, empuñando el sable con su mano derecha levantada en alto, cuando una bala pasó silbando por cerca de mi oreja, y le alcanzó. Sentí que se conmovió con el choque, pero no pronunció un grito; traté de acortar el paso, cuando sentí que la espada se desprendia de su mano, las riendas que llevaba en la otra se aflojaban y él caía al suelo, de espaldas; los demás compañeros pasaron como flechas por nuestra inmediacion, y con la fuerza de la carga me arrastraron á gran distancia de donde cayó, á pesar de que me esforcé por mantenerme á su lado y evitar en lo posible que pasasen sobre él, pisándolo y tal vez acabando de matarlo si no estaba muerto. Me encontré sin mi amo y amigo, solo en aquel campo de muerte y desolacion; el miedo se apoderó de mí, y temblé como jamás había temblado, y tratando de hacer lo que habia visto á otros caballos, galopé para unirme á ellos, pero los soldados me despedian con sus sables. Uno de ellos, á quien habian matado el suyo, me cogió por las bridas y me montó, y con este nuevo ginete volví á la carga. Nuestro valiente regimiento fué diezmado de una manera terrible, y los que quedaron vivos en aquella fiera lucha por apoderarse de los cañones, tuvieron al fin que retroceder sobre el mismo terreno. Algunos caballos estaban tan gravemente heridos que apenas se podian mover, por la pérdida de sangre; otros, ¡pobres animales! procuraban arrastrarse en tres patas; y otros, con el cuarto trasero en tierra, acribillados de balazos, luchaban con las manos para incorporarse, volviendo á caer, dando lastimeros gemidos, que así como las suplicantes miradas que dirigian á sus compañeros cuando pasaban á escape por su lado, dejándolos abandonados á su triste suerte, nunca podré olvidar. Despues de la batalla, los soldados heridos fueron recogidos y los muertos enterrados.

—¿Y qué hicieron con los caballos heridos?—le pregunté.

—Los albéitares, armados de pistolas, reconocieron el campo, y fueron matando á los que consideraban incurables; los heridos leves fueron recogidos y traidos al campamento para ser curados; pero la mayor parte de aquellos nobles y decididos animales que salieron por la mañana, no regresaron jamás! Nuestro regimiento quedó reducido á menos de la cuarta parte. Nunca volví á ver á mi querido amo, que creo cayó muerto de la silla, y nunca quise á ningun otro como á él. En otras muchas acciones me halló despues, siendo herido solo una vez, y eso levemente. Cuando la guerra terminó, regresé á Inglaterra tan sano y tan fuerte como cuando salí.

—Yo habia oido decir que la guerra era una cosa magnífica—le dije.

—¡Ah!—me contestó;—eso lo dirán los que no se hayan visto en ella. Cuando se trata de un ejercicio, de una gran parada, ó de un simulacro en donde no hay enemigo, es muy bonito, sin duda; pero cuando miles de bravos y útiles soldados y caballos son muertos, ó inutilizados para toda su vida, la cosa es muy diferente.

—¿Y sabes por qué peleaban?—pregunté.

—No; eso traspasa los límites de la inteligencia de un caballo; pero supongo que el enemigo debió ser gente muy perversa, cuando consideraron conveniente hacer tan largo viaje á través de los mares para matarla.

CAPITULO XXI

PEDRO SEGOVIA

Nunca habia conocido yo un hombre mejor que mi nuevo amo. Además de poseer un carácter bondadoso, era tan recto como Juan Carrasco, y estaba siempre tan alegre y de buen humor, que nadie podia reñir con él.

Enrique era inteligente en el trabajo de la caballeriza, como pudiera serlo un muchacho de mucha mas edad, y siempre estaba dispuesto á hacer cuanto podia.

Paulina y Dora acostumbraban venir todas las mañanas á ayudarnos, ya cepillando y mullendo los almohadones del coche, ya limpiando los cristales, mientras Juan me pasaba la almohaza en el patio, y Enrique daba lustre á los arneses. Hablaban y reian los cuatro constantemente, y esto nos levantaba el espíritu á Capitan y á mí.

Una mañana que salimos al trabajo, apenas nos habíamos colocado en el punto, vi salir de una taberna inmediata dos hombres mal encarados, que acercándose á Perico, le dijeron:

—¡Eh! simon, abre los ojos, y escucha: estamos retrasados y necesitamos tomar el próximo tren en la estacion Victoria; llévanos á todo escape, y te ganarás una peseta de propina.

—Si quieren ustedes ir á un paso regular, no tengo inconveniente; pero por una peseta *extra* no suelto yo el vapor de un caballo como éste—contestó Perico.

Otro cochero que se hallaba inmediato, se apresuró á abrir la portezuela de su simon, diciéndoles:

—Aquí está el hombre que ustedes buscan, caballeros; entren ustedes en mi coche, y ya estamos allí;—y montando en el pescante, y arreando á su matalon, salió, corriendo cuanto podia. Perico me dió unas palmadas en el cuello, y dijo:

—No, Juanillo; una peseta más no vale la pena de darte un mal rato, ¿verdad?

Aunque Perico era opuesto resueltamente á todo lo que fuese hacernos correr por complacer á esas gentes que siempre llegan tarde á todas partes, me llevaba por lo regular á un paso animado, y cuando llegaba el caso y sabia por qué, no dejaba de soltar el vapor, como el primero.

Recuerdo que una mañana, hallándonos en el punto, esperando hacer alguna carrera, vimos que un jóven que venia corriendo, con varios bultos de equipaje en sus manos, resbaló en una cáscara de naranja, y cayó con violencia al suelo.

Perico fué el primero que corrió á levantarlo. El jóven parecia como atontado por el golpe, y caminaba con gran trabajo cuando lo metieron en una tienda inmediata. Perico volvió á mi lado, y como á los diez minutos, el jóven salió á la puerta de la tienda, é hizo seña para que se acercase con el coche.

—Esta fatal caida me ha hecho perder un tiempo precioso—dijo—y es para mí de la mayor importancia alcanzar el tren de las doce en la estacion del Norte. ¿Se compromete usted á llegar con tiempo? No sólo se lo agradeceré, sino que le daré una buena gratificacion.

—Haré cuanto pueda por complacerle—contestó Perico—si usted cree que está en disposicion de emprender el viaje.—El jóven estaba sumamente pálido.

—Es indispensable dijo con ansiedad—abra la portezuela y no perdamos tiempo.—Antes de un minuto estaba Perico en el pescante, y con un alegre: «vamos, Juanillo», y un ligero toque de riendas, que yo comprendí muy bien, salimos á todo trote.

- Ahora, Juanillo, muévete con gracia—me iba diciendo—hagamos ver á esos ganapanes, que cuando llega la ocasion sabemos cumplir con nuestro deber.

Es cosa difícil llevar un coche al trote largo por las calles de Lóndres en las horas en que el tráfico está en todo su apogeo; pero mi amo y yo hicimos cuanto pudimos, pues cuando un buen cochero y un buen caballo se entienden el uno al otro, es prodigioso lo que pueden hacer. Yo tenia buena boca, es decir, podia ser guiado con la mayor suavidad de riendas; y esto es muy importante en Lóndres, donde hay que cruzar por entre tan gran número de carruajes, ómnibus, carros, carretas, coches de alquiler grandes galeras, todos á buen paso, unos en una direccion, otros en otra, los unos pretendiendo pasar á los que van mas despacio, los ómnibus deteniéndose á cada minuto para tomar ó dejar pasajeros, obligando al caballo que viene detras á detenerse, ó ponérsele delante, sucediendo á veces que al querer pasarle, otro se atraviesa en el estrecho espacio abierto, y hay que volver á colocarse detras del ómnibus; y sucediendo tambien á veces que, al creer llegado el momento de cruzar y ponerse delante, las ruedas de unos y otros vienen á verse tan inmediatas, que es casi imposible escapar sin algun arañazo. Si el cuidado no es muy grande, y no anda uno tan listo como perro ratonero, para aprovechar todas las salidas, es lo mas fácil ver las ruedas de su propio vehículo enganchadas con las de otro, ó la lanza de alguno venir á enterrársele á uno en el pecho ó en el costado; de modo que se necesita muchísima práctica para cruzar aquellas calles en el centro del dia.

Perico y yo estábamos ya acostumbrados; y nadie nos ganaba en habilidad para sortear todos los inconvenientes. Yo era vivo y atrevido, y sabia que podia confiar en el que me guiaba; él era vivo tambien, pero prudente al mismo tiempo, y tenia confianza en su caballo, lo que es una gran cosa. Muy rara vez usaba el látigo; con su voz tenia yo bastante para saber cuando él deseaba que fuese mas de prisa; pero volvamos á mi cuento.

Las calles estaban aquel dia concurridísimas, pero fuimos bien, hasta que ya cerca del puente nos encontramos con el paso obstruido por una parada de la fila, que nos hizo detenernos tres ó cuatro minutos. El jóven asomó la cabeza por la ventanilla, y dijo con impaciencia:

—Creo que será mejor que me apee, pues esto no lleva trazas de terminar.

—No se apure usted, señor—contestó Perico;—esta detencion no puede durar ya mucho, y llegaremos con tiempo.

En aquel momento empezó la fila á moverse. Por

conocia habia recibido Bisquiaso en la muñeca y cuya arma tambien hallóse allí ensangrentada, no pudiendo ser la sangre de ésta procedente de Fernandez por cuanto sus parientes, donde éste estuvo y dejó la carta, no le notaron señales de herida ni contusion de ninguna clase.

En resúmen: una víctima mas y un vecino honrado y laborioso que á estas horas correrá errante por esos campos tratando de salvar de las garras de la policía que lo persigue en cumplimiento de un deber ineludible para sumirlo en un calabozo de donde sabe Dios cuando saldrá, y, todo por qué?.... por las interminables rencillas de los vecinos de campaña, y por los malhadados cercos que obligan á los animales á pasar de uno á otro terreno en busca de sustento.—(*El Conciliador*, de Maldonado).

Puente en Bequeló—Mercedes, 14 de Marzo—El domingo último se constituyeron al arroyo Bequeló, á efecto de cambiar ideas con el vecindario y elegir el paraje mas apropiado para levantar el puente que se proyecta construir sobre dicho arroyo,—el presidente de la Junta doctor Cuñarro, el jefe político coronel Diaz, los municipales don Juan H. Soumastre y don Antolin Bermudez, el ingeniero Vatté, el inspector de obras municipales señor Massüe y el doctor don Saturnino A. Camp, en cuya administracion nació la idea de ese trabajo.

Entre los vecinos asistentes se encontraban don Pedro M. Leonard, don Luis Aboal, don José Vivas y don Narciso Yate Gerreira en representacion de la sucesion de don José Antonio de Sampayo.

De acuerdo con el ingeniero señor Vatté, que es el que va á hacer los estudios preliminares, se señaló como punto mejor y conveniente, el sitio ubicado á la derecha del paso denominado de Tabares, en campo de don José Vivas de este lado de Bequeló, y en el de la sucesion Sampaye del otro.

Este punto no está fijado definitivamente, pues bien puede ser que durante los estudios se vea que presente algunas dificultades y entonces no habrá mas remedio que fijar otro.

Los gastos que demanden los estudios serán costeados por el Gobierno.

Se calcula que la construccion del puente no bajará de 10.000 $.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles 16, militares 1, mujeres 3, total 20.—Orientales 9, argentinos 3, españoles 3, franceses 3, italianos 2, total [illegible]

[illegible]

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1893

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:960.000 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 14:106.051 62	
Propiedades adjudicadas		» 391.746 31	
Cédulas á que responden	$ 329.600 00		
Créditos personales por déficit		» 110.921 55	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 1.785 95	
Administracion del Hotel Nacional		» 20 96	
Idem del Establecimiento Balneario		» 116 50	
Créditos Hipotecarios sobre propiedades urbanas		» 7:120.625 71	
Idem idem idem rurales		» 1:915.992 11	
Caja—Existencia en efectivo		» 43.864 02	
Material de escritorio		» 272 21	
Muebles y útiles		» 3.102 00	
Banco Lóndres y Rio de la Plata		» 176 14	
Vales á cobrar		» 19.751 86	
Cédulas depositadas		» 7.400 00	
Fondos interdictos		» 22.717 18	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 2:703.663 39	$ 30:408.207 51

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la ley de 24 Marzo de 1892)	$ 5:070.000 00	
Lucros en suspenso	» 544.266 85	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	» 11:278.780 20	
Idem idem rurales idem	» 2:827.271 42	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion	» 6:403.200 00	
Idem idem B, idem	» 1:069.800 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	» 811.500 00	
Idem idem idem idem idem D, idem	» 1:047.500 00	
Fincas administradas en anticresis	» 1.983 00	
Obligaciones á pagar	» 92.348 18	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1892	» 146 00	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	» 4.258 00	
Depositantes de cédulas	» 7.400 00	
Administracion del Barrio Reus al Sud	» 763 62	
Idem de la Playa Honda	» 92 61	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar	» 1:218.897 93	$ 30:408.207 51

Montevideo, Marzo 15 de 1893.

José M. Muñoz, Presidente.

Juan J. de Aréchaga, Gerente. Miguel Collins, Contador. 709-mz.29

[illegible]

El Banco Inglés del Rio de la Plata
(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL DE LOS LIBROS DE LA SUCURSAL DE MONTEVIDEO, 28 DE FEBRERO 1893

ACTIVO

Sucursales		$ 314.617 65
Caja: Billetes del Banco Nacional.	$ 311.699 70	
Oro.	» 167.538 83	» 479.238 53
Cuentas corrientes		» 1:598.361 42
Préstamos de cambio		» 378.559 34
Bienes Raíces		» 1:133.081 37
Muebles de Escritorio		» 22.462 15
Títulos y valores		» 516.650 66
Valores de cartera		» 1:451.367 78
Varios deudores		» 345.519 14
		$ 6:239.858 04

PASIVO

Capital	$ 1:250.000 00
Depósitos á la vista	» 828.997 46
Depósitos á plazo	» 365.990 88
Emision	» 6.270 00
Corresponsales en Europa	» 1:970.811 11
Letras á cobrar	» 57.887 75
Depositantes de títulos	» 458.762 91
Varios acreedores	» 486.541 55
Certificados compensables	» 178.044 07
Certificados nominativos	» 636.552 31
	$ 6:239.858 04

NOTA

Certificados compensables emitidos		$ 907.297 77
Quemado	$ 716.004 87	
En caja	» 13.248 83	» 729.253 70
		$ 178.044 07
Emision- Suma emitida		$ 2:340.000 00
Quemada	$ 2:333.650 00	
En Caja	» 80 00	» 2:333.730 00
		$ 6.270 00

Montevideo, 28 de Febrero de 1893.—La Comision Liquidadora:

J. R. Gomez. *J. Mac-Crindle.* *E. Behrens.*

634-mz.16

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña María Joaquina Martinez de Suarez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 días se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 18 de 1893. — *Benito Montaldo*, actuario. 494-fb.23-1m.mz.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Eduardo G. Vignolo, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires núm. 229, á estar á derecho en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Eduardo Vignolo sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 21 de 1893,—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 530-fb.26-1m.mz.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Fernandez Gonzalez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Montevideo, Febrero 24 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 587-mz.3 1m.ab.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita á don César Luis Migone, para que en el término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por ante este Juzgado le ha promovido don Mario Estevan Danniel por ejecucion de hipoteca y á la vez para el previo juicio de la conciliacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 1.º de 1893. *Justo P. Linares*, escribano público. 580 mz.2 35p.ab.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ezequiel Maneiro, citándose á la vez á sus acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 24 de 1893.—*Juan P. Musto*, escribano público. 532-fb.26 1m mz.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Gil Espantoso, citándose á la vez á los acreedores ú otros interesados, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 13 de 1893. -*Justo P. Linares*, escribano público. 699 mz.15 10p.mz.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Comas y Busquets, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 5 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público. 351-mz.16

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en quiebra don Salvador T. Garcia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia, queda prohibido hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á todos los que conozcan bienes del fallido, lo denuncien al Juzgado, pues de no hacerlo serán considerados como sus cómplices y ocultadores. -Montevideo, Marzo 16 de 1893.—*Eduardo G Alvarez*, actuario. 711-mz.16-10p.mz.28

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Mateo Queyrolo, para que dentro del término de quince días se presenten ante el apoderado del síndico don Juan Antonio Rovira, domiciliado en la calle San José núm. 11 con los documentos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 15 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 713-mz.16-15p.ab 4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarados en quiebra don José Abbondanza y don Ambrosio Belardo, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, lo denuncien al Juzgado, pues de lo contrario serán considerados como ocultadores y cómplices de los fallidos.—Montevideo, Marzo 9 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 655 mz.10-10p.mz.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de cesacion de pagos del fallido José Vellozo, está de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término legal.—Montevideo, Marzo 10 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 664-mz.11-10p.mz.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Péndola, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el día 24 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio. —Montevideo, Marzo 15 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 712-mz.16 8p.mz.24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á la viuda de Caffa é hijos, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el día dieciseis del corriente á las dos de la tarde —Montevideo, Marzo 11 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 673-mz 12-5p.mz.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Juan María Cassau para la reunion que tendrá lugar el día diez y seis del corriente á las dos de la tarde, con el objeto de nombrar las personas que deben informar sobre la exactitud de los balances presentados en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Marzo 8 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 645-mz.9-8p mz.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Urbano Paz para que dentro del término de treinta dias, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le han promovido los señores Iruleguy y Bravo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Marzo 3 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 594-mz.4-1m.ab.3

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey para que comparezca á estar á derecho dentro del término de noventa dias, en el juicio que le ha iniciado el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, conjuntamente con los señores Montero, Martinelli y otros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. -Montevideo, Febrero 20 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 476-fb.21-90p.my.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Duberlin Suarez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay en liquidacion, bajo apercibimiento de dársele por reconocido.—Montevideo, Febrero 25 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 548 fb.28-1m.mz.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Francisco Rivero, para que dentro del término de treinta dias comparezca á reconocer una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay.—Montevideo, Febrero 25 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 546 fb.28 1m.mz 27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores Cruz Hnos., para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que les inicia el Banco Nacional (en liquidacion), bajo apercibimiento de dárseles por reconocida.—Montevideo, Febrero 25 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 547-fb 28-1m.mz.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don J. V. Chabalgoity, para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay, en liquidacion, bajo apercibimiento de dársele por reconocido. —Montevideo, Febrero 25 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 545-fb.28-1m.mz.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Cattaturda, para que dentro del término de treinta días comparezca á reconocer la firma que está al pié del documento con que le ha iniciado juicio don Joaquin Grané y Escaleda, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 23 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario 511-fb.24-1m mz.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Luis Montegazzo, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en la ejecucion hipotecaria que le inicia el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 21 de 1892.- *Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3300-dc.22-3m.mz.21

Por órden del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Juan Ramon Martinez, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en la ejecucion hipotecaria que le sigue el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Montevideo, Diciembre 22 de 1892.- *Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3313-dc.23-3m.mz.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Pablo Bezzone contra don Francisco Molinari, se va á proceder á la venta en almoneda en la puerta del Juzgado calle Rincon 67, el día 18 del entrante, de 2 á 3 de la tarde, de una finca ubicada en la calle Arenal Grande núm. 50 y 52, edificada de alto, cuyo terreno mide una extension superficial de ciento veinte y tres metros nueve centímetros ó sea quince metros once centímetros de fondo, por ocho metros dos centímetros de frente. Ha sido tasada en la suma de 2327 $ 46 cts. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. El mejor postor consignará el 10 % de su oferta, á los efectos legales.—Montevideo, Febrero 23 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 512-fb.24-20p.mz.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don César Giordano, para la reunion que tendrá lugar el día diecinueve del corriente á las dos de la tarde, para proceder al nombramiento de las personas que han de informar en el incidente sobre moratorias. -Montevideo, Marzo 14 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 706-mz.15-5p.mz.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á los señores don Antonio Vivo y don Cayetano Galeano, para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que les han iniciado los señores Etchegoyen y Hebert por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 13 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 707-mz.15 1m.ab.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Garat, para que dentro del término de quince días presenten los títulos justificativos de sus créditos al representante del síndico provisorio nombrado, don José Escriu (calle Buenos Aires número 210).—Montevideo, Marzo 8 de 1893.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 646 mz.9 15p.mz.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, á los herederos del doctor don Emilio Reus, á estar á derecho, bajo apercibimiento, en el juicio que le ha iniciado la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, por ejecucion de hipoteca. —Montevideo, Marzo 8 de 1893.- *Eduardo G. Alvarez*, actuario. 647-mz.9-3m.jn.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza al fallido don Juan B. Scarcella, para que por sí ó por medio de apoderado se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 6 de 1893. —*Avelino Javier Figares*, escribano público. 635-mz.8-1m.ab.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á los señores Samuel Lyndon Owen y Alfredo Collet, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en la ejecucion hipotecaria que les inicia el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 20 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3291-dc.21-3m.mz.20

Juzgado L. Departamental

Por disposicion de S. S.ª el señor juez letrado departamental doctor don Manuel Crovetto, por medio del presente se cita, llama y emplaza á la sucesion de doña Bernardina Olivera de Lopez, á fin de que dentro del término de noventa días, de conformidad con el artículo 307 inciso 2.º del Código de P. Civil, á contar desde la primera publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por reivindicacion de un campo les sigue la sucesion de don Pastor Tero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no comparecieren en el plazo designado.—Paysandú, Febrero 17 de 1893.—*Eduardo Gonzalez Perez*, escribano adjunto. 536-mz 25-2ed.

Juzgado L. N. de Hacienda

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, por el presente, se cita, llama y emplaza al doctor don Cárlos Brendell, para que comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado constituido, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el señor fiscal especial doctor don Jaime Johnson, en representacion del Fisco, sobre restitucion de siete chacras ubicadas en la colonia Santa Teresa, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término ante dicho, el Juzgado procederá á nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 21 de 1893.—*Tomás de Tezanos* escribano de Gobierno y Hacienda. 495 fb.23 3m.my.22

De mandato del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Fernando Sternberg y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 9 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 665-mz.11 10p.mz.22

Juzgado de Paz de Tacuarembó

Por el presente se cita y emplaza á don Martin Rila, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente constituido á estar á derecho y llenar la conciliacion en el juicio que por cobro de pesos procedentes de alquileres de casa le han entablado los señores don José Diaz y don Juan Etchebarne, vecinos de esta localidad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. -Cardoso, Marzo 6 de 1893.—*Manuel F. Martinez*, juez de Paz. 676-mz.25

AVISOS OFICIALES

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente se cita, llama y emplaza al señor teniente coronel don Luis Medina, ex-oficial 1.º de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos, para que dentro del término de noventa dias á contar desde esta fecha se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir las acciones que puedan corresponderle de acuerdo con lo estatuido en los artículos 467 y 945 del Código Militar.—Montevideo, Febrero 7 de 1893.—*Juan M. Villar*. 376-fb.8-3m.myo.8.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 13 de 1893.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado rural núm. 6 de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 21 del corriente á las 4 p. m.

mz.21 *El secretario general.*

Montevideo, Marzo 13 de 1893.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion una ayudantía vacante en la escuela de segundo grado núm. 7 de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 18 del corriente de 12 á 4 p. m.

mz.18 *El secretario general.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Febrero 22 de 1893.

498-mz.22 *La Direccion.*

Direccion General de Impuestos Directos

Esta oficina hace saber al público que en virtud de haber espirado los plazos y repetidas prórrogas concedidas para el pago de la Contribucion Inmobiliaria de la capital, correspondiente al presente ejercicio, desde el 15 del corriente mes empezará la revisacion de ese impuesto, incurriendo en las penas establecidas por la ley de la materia todo contribuyente que antes de esa fecha no concurra á satisfacer su respectiva planilla.

Montevideo, Marzo 6 de 1893.

614-mz.17 *Francisco Fernandez.*

Direccion General de Aduanas

Llámase á licitacion pública, para la refaccion y prolongacion del muelle de la Aduana de Independencia (Fray-Bentos).

El respectivo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaría de esta oficina, á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el 15 de Marzo á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente ó de rechazarlas todas, si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Febrero 20 de 1893.

485-mz.18 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio lo siguiente: Que el señor don Francisco Llosas, de San José de Mayo (República Oriental), se ha presentado solicitando registro de la marca comercial de su propiedad denominada *Gran Molino á vapor del Ferrocarril sistema Austro-húngaro*, marca *Locomotora*.

Esta marca se empleará en toda forma y tamaño y en todo color, para distinguir las harinas, fideos, almidon, etc., y todos los productos derivados de la molienda del trigo y otros granos.

Montevideo, Marzo 13 de 1893.

678-mz.21 *Justo R. Pelayo*, director.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 4 de 1893.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el dia 31 del corriente mes.

mz.31 *El secretario general.*

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 11 de 1893.

Se hace saber al personal enseñante de la capital que esta oficina empezará á pagar el presupuesto del mes de Diciembre ppdo., el lúnes 13 del corriente, de 12 á 4 1/2 de la tarde.

mz.16 *El tesorero.*

Junta E. Administrativa del departamento de Paysandú

AVISO

Llámase á propuestas para la construccion de las obras á efectuarse en el paso de Andrés Perez del rio Queguay, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones formulados por la Direccion General de Caminos y aprobados por el Superior Gobierno, los que se encuentran en la Secretaría de esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en esta Junta, en pliego cerrado y en el papel sellado correspondiente hasta el dia diez y seis de Marzo próximo venidero, á las cuatro de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, aceptándose la propuesta que en concepto de la corporacion ofrezca mayores ventajas, ó rechazándolas todas si lo creyese conveniente.

Paysandú, Febrero 24 de 1893.

E. M. B. Patrick, presidente. *E. Deval*, secretario.

620-mz.16

REMATES

José B. Gomensoro

La valiosa propiedad de altos y bajos, calle Buenos Aires núm 161 y 161 A, entre Misiones y Treinta y Tres. — Edificacion moderna y posicion central.

EL MARTES 21 del corriente á las 4 de la tarde remataré sin base de ninguna clase, al mayor postor, por órden de su propietario, esta casa edificada toda con materiales de primer órden, con tirantería de fierro, aguas corrientes y gas, adoquinado y caño maestro pagos, dividida en:

Casa de altos—Con 9 piezas y 2 para servicio, cocina con baldositas, galería de cedro y puertas de id, cielo raso de yeso, letrina y zaguan estucados.

Casa baja—8 piezas y 2 para servicio, cocina con baldosas, letrina, algibe y el zaguan estucado.

El terreno mide 12 1/4 varas de frente por 28 de fondo.

Títulos buenos á satisfaccion

La venta tendrá lugar en la misma.

El comprador dará 500 $ en garantía.

606-mz.5

José B. Gomensoro

De un campo en el departamento de San José, con frente al Rio de la Plata.—Forma un rincon en los arroyos Pereira y Sauce, y dividido en potreros, todo alambrado.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL MIÉRCOLES 22 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura, este campo ubicado en el departamento de San José, próximo al que acaba de vender el Crédito Real, paraje conocido por el Rincon de los Espinillos, dividido en tres potreros con grandes montes sobre los arroyos Pereira y Arroyo Sauce y con frente de 40 cuadras al Rio de la Plata. Tiene sus límites naturales.—Campo empastado.

Dista 3 horas de camino de la ciudad de San José.

Linda por el Norte y Oeste con don Gabino Perdomo, por el Sud con el Rio de la Plata y por el Este con la sucesion de don Pedro Velasco.

El área son 1861 cuadras, 9426 varas mas ó menos.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará mil pesos en garantía.

El plano está en mi casa á disposicion de los interesados. 628-mz.8

José B. Gomensoro

Del mobiliario completo de la casa calle Coronel Brandzen núm. 123, perteneciente á Mr. E. D. Greenwood.

EL DOMINGO 26 del corriente mes de Marzo, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, todo el completo amueblado; hay un rico piano, alfombras buenas, amueblados completos para sala, dormitorios, comedor, aparatos de gas, cuadros, plantas, etc., etc.

La casa puede visitarse el día antes del remate desde las 10 de la mañana hasta las 5 p. m. - Pido puntualidad. 684-mz.14

Rafael Ruano y Ca.

Remate de noche—De todas las existencias del Bazar Universal—En la calle 18 de Julio núm. 25, entre las calles Andes y Convencion.

EL VIERNES 17 á las ocho en punto y noches siguientes, remataremos por liquidacion todas las existencias de dicha casa, consistiendo en una selecta bodega con gran variedad en vinos y licores de lo mejor que se introduce en el país; artículos de almacen en general, especialidad en conservas y cigarros habanos de las mejores marcas, porcelana, loza y cristalería, platina y demás del ramo.

Nota—Los artículos se entregan al día siguiente de las ocho de la mañana hasta las doce del día. 682-mz.14

Vicente Adami

Venta de una manzana de terreno dividida en 21 solares con frente á las calles de Reducto, Libres y Rocha, á 4 cuadras de la calle Agraciada Pagadero en acciones del Banco Italo-Oriental á la par.—Ojo, pequeños y grandes tenedores de acciones: hay solares chicos y grandes para todos los gustos.

EL JUEVES 23 de Marzo á las 2 de la tarde, en la puerta calle Zabala núm. 65, escritorio del señor Gurmendez, procederé á la venta en remate público, por cuenta y órden de la Comision liquidadora del Banco Italo-Oriental y de su condominio, al contado y pagadero en acciones del mismo Banco á la par, de los indicados solares con frente á las calles Reducto, Libres y Rocha.

Es por demás el mencionar que el tramvía pasa por su frente en la calle Reducto y otras dos líneas de tramvías á dos y cuatro cuadras de distancia.

Encarecer la importancia de estos terrenos es perder el tiempo inútilmente; son por todos conocidos y por todos apreciados. Sus alrededores están edificados; su porvenir está asegurado.

Recomiendo á los señores accionistas que visiten el local donde está ubicado el terreno, para convencerse de que pocas oportunidades como esta se presentarán para colocar bien sus acciones y hacer una pichincha.

La esquina Reducto y Libres está edificada y ha producido hasta 90 pesos mensuales. El solar número 7 tambien tiene edificio al frente. Los solares núms. 1 á 5 con frente á la calle Reducto tienen cerco de material y buen cimiento á esa calle. Los demás solares son magníficos, pues se trata de un terreno completamente llano.

Títulos perfectos—Empedrado pago de las calles Reducto y Libres.

Estando en condominio la propiedad, se ha establecido base para la venta, que se fijará en los carteles.

El comprador entregará 10 acciones integradas del Banco Italo-Oriental en garantía de su oferta.

Por planos y títulos, ocurrir á la oficina del Banco, calle Cerrito núm. 283.

Por mas datos, ver al rematador. 652-mz.10

Zorrilla Hnos.

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De la parte proindivisa que le corresponde á don Julio Castellanos en la propiedad, calle Andes esquina Colonia, con un frente á la primera de dichas calles de 10 varas 89 cents. por 49 varas 84 cents. de fondo.—Esta finca está ocupada actualmente por el almacen titulado «Lago di Como» y produce muy buena renta; como posicion, no puede exigirse nada mejor situado; se encuentra en el corazon de la ciudad nueva y con la ventaja de ser su área todo frente por ser esquina.

EL MIÉRCOLES 29 de Marzo, á las 4 de la tarde, en la misma propiedad y con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: Que el dia 29 del corriente, á las 4 de la tarde y por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, al mejor postor, de la parte proindivisa que le corresponde al indicado Julio Castellanos, en un terreno y edificios, situado en la manzana número 1 de la nueva ciudad, con frente á las calles de Andes y Colonia, cuya parte tiene un frente á la primera de dichas calles de 10 varas 89 cents. por 49 varas 84 cents. de fondo. El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 % en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Manuel J del Busto contra don Julio Castellanos, por ejecucion de hipoteca, debiendo tener lugar la venta en el lugar de su ubicacion.—Montevideo, Marzo 11 de 1893.—*Benito Montaldo*, actuario.

Nota—Para mas detalles, Misiones número 151 (altos). 679-mz.14

Zorrilla Hnos.

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—Del valioso é importante molino á vapor y fábrica de fideos denominado El Progreso, con todos sus edificios de material, máquinas á vapor y demás enseres de este establecimiento modelo en su género, pues así puede llamarse por ser sus materiales de primer órden y de los mas modernos.

La propiedad tiene frente á tres calles Fé, Industria y Patria, y linda con terrenos de don José Trigo. Los edificios de material son de construccion inmejorable, tiene grandes galpones y las calles, por sus frentes, se encuentran empedradas.

Recomendamos especialmente al gremio de molineros no dejen de concurrir á este remate, por ser esta una oportunidad que pocas veces se presenta, para adquirir en un solo lote todo un establecimiento bien montado y en condiciones tan ventajosas, porque siendo su venta al mejor postor pueden hacer los interesados las ofertas que les convengan, haciendo al mismo tiempo una pichincha y un buen negocio.

Rogamos visiten los interesados este valioso molino, porque así se convencerán de que no hay exageracion cuando decimos *establecimiento modelo* y podrán apreciar personalmente la verdad de lo que dejamos expuesto en esta breve exposicion.

EL MIÉRCOLES 5 de Abril, á las 3 de la tarde, venderemos en la misma propiedad de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público; que el dia cinco del entrante Abril, á las tres p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero don Antonio S. Zorrilla y asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito á inmediaciones de las Tres Cruces, en las puntas del Arroyo Seco de este departamento, compuesto de mil setecientos trece metros ochenta y nueve decímetros superficiales equivalentes á dos mil trescientos nueve varas tambien superficiales, teniendo treinta y cuatro metros treinta y siete centímetros de frente al Oeste sobre camino público, con cincuenta y tres metros ochocientos setenta y cinco milímetros en el costado Norte, lindando con la calle Industria, cuarenta y nueve metros treinta y ocho centímetros en el Sud lindando con los solares número siete y veinticuatro, teniendo la línea del Este treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros lindando con la calle denominada Fé. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del diez por ciento á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Félix Facelli contra don Vicente Casatroja, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo trece de mil ochocientos ochenta y tres.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por mas datos, Misiones 151 (altos). 698-mz.15

Remates por Maeso.

Jaime Maeso

De dos importantes solares con frente á la calle San Fructuoso entre las de Guaviyú y Casupá, con empedrado y caño maestro al frente, distantes una cuadra de la Estacion del tramvía Oriental. Solares mirando al Norte y á una cuadra de la calle Goes.

EL DOMINGO 19 del corriente, á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderemos estos dos lindos solares contiguos, cuya venta efectuaré uno á uno ó los dos en conjunto.

Estos lotes lindan con una propiedad y tiene uno de ellos 10 vs de frente por 50 de fondo mas ó menos, el otro 10 1/2 vs. de frente por 60 vs. de fondo mas ó menos, apropósito para barracas, talleres, depósitos, casas con jardines, etc. La venta es al mejor postor, por lo que quieran dar los compradores. Los solares son lo mejor que puede ofrecerse en aquella localidad.

Téngase presente que son terrenos, sin necesidad de desmonte ni de rellenar y que están muy bien situados. El comprador de cada lote consignará 50 pesos.

Títulos buenos. Por mas detalles 25 de Mayo 388. 701 mz.15.

Jaime Maeso

Del gran aserradero y carpintería, situado en la calle Carapé núm. 80. En detalle ó en globo, galdones, 2600 chapas de zinc, tirantes, vigas, bancos de carpintero, ladrillo de fuego, vidrieras, tirantes, tirantillos, madera, gran cantidad de tablas de media pulgada, bigornias, fuelles, fraguas, herramientas, cabriadas, multitud de artículos para talabarteros, carpinteros, constructores, herreros y dueños de aserraderos y gran número de máquinas para serrar, machembrar, cepillar y muchas otras, todas ellas de los últimos y mas perfeccionados sistemas.

EL DOMINGO 19 del corriente Marzo á la una en punto de la tarde, daré principio por órden y cuenta de la Comision Liquidadora nombrada por los acreedores de este aserradero, conocido por de Gid y Aparicio, á la venta del grande y valioso galpon en el que hay colocadas 1,600 chapas, 12 cabriadas, armazones de fierro y alrededor de 16.900 piés de pino de pulgada y media.

Acto continuo venderé todas las máquinas una á una, correas sin fin, fuelles fraguas, gran cantidad de armazones de sillas de montar para hombre y mujer; idem para recados; puertas de cedro, marcos; las grandes y altas paredes del frente del edificio, grandes vidrieras, armazones, mesas, caballetes, chapas de nogal, herramientas, grandes coleros, escaleras, chapas de zinc, multitud de tirantes y vigas, tirantillos, gran cantidad de madera nueva y usada, diseños, caballetes y multitud de diversos artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

La venta es al mejor postor, y el grande y valioso galpon, con armazones de madera y fierro, se venderá en un solo lote si hay interesados, ó sino se desarmará.

Los demás artículos existentes en este aserradero se venderán en pequeños y grandes lotes, que estarán á la vista en el acto del remate.

El jueves por la mañana desde las 8 se podrá visitar este establecimiento. Por mas detalles, 25 de Mayo 388. 702-mz.15.

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un hermoso terreno en la calle Ocho de Octubre, lindando con el palacete del señor Mainero y frente al del señor Armanino, en la mejor altura de esa calle con un frente de 44 metros 36 centímetros sobre la indicada calle por 138 metros 29 centímetros de fondo; cuya venta efectuaré sobre la base bajísima de 73 centésimos la vara cuadrada.

EL DOMINGO 26 del corriente, en el lugar de su ubicacion, en presencia del señor actuario y alguacil del Juzgado, y en los autos testamentarios de don Antonio Aragor, venderé por un precio que exceda de la base indicada de 73 centésimos la vara, el terreno á que acabo de referirme. El mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta.

Títulos buenos—Para otros detalles, 25 de Mayo número 388. 687-mz 14

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor, de un lindo solar situado en las Tres Cruces, una cuadra mas afuera de la barraca Bonomi, rodeado de lindas quintas.

EL DOMINGO 26 del corriente á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de este terreno, al mejor postor, situado en las Tres Cruces, á una cuadra de la barraca de la Bandera, de los señores Bonomi Hnos. Se manda vender en los autos que en el Juzgado de lo Civil de primer turno, siguen los señores Tremoleras é hijos contra don Estéban Beson, sobre ejecucion de hipoteca.

Para ver los títulos ocurrir al Juzgado respectivo. Por otros detalles, 25 de Mayo 388. 714-mz.16

Jaime Maeso

JUDICIAL

De la buena y central propiedad situada en la calle Cuareim núm. 102 con 12 1/2 varas de frente por 25 varas de fondo, mas ó menos, compuesta de gran número de piezas, dos patios, tres ventanas, caño maestro, algibe, aguas corrientes y demás comodidades.—Tasada en la suma de 6,663 $ 84 cents., siendo sus dos terceras partes base para principiar el remate 4,442 pesos 56 cents Como se ve dada la situacion central de esta propiedad y sus comodidades es infinitamente baja la base de venta. La casa puede visitarse todos los dias de 12 á 4 de la tarde.

EL LUNES 27 del corriente, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, en presencia del señor actuario y alguacil del Juzgado y en los autos de la sucesion de don Torcuato Espinosa, venderé la propiedad á que acabo de referirme, sobre la base bajísima de 4,442 $ 56 cents.

Esta casa es muy buena, muy central y su construccion es de primer órden.

El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta. 686-mz-14

Jaime Maeso

JUDICIAL

De una hermosa chacra situada en el Manga, compuesta de diez cuadras y 1638 varas, poblaciones, alambrados, 2000 piés de parra, montes de árboles frutales, pozo manantial, grandes plantaciones de hortalizas, al lado de la quinta de Duplesis

Preguntando en el almacen de La Lata, por del Luego, éste indicará la ubicacion precisa de esta chacra, tan bien situada como valiosa.

EL LUNES 27 del corriente Marzo, á las dos de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Cámaras 156, procederé á la venta de esta magnífica chacra situada en el Manga, compuesta de diez cuadras y 1638 varas, con poblaciones alambradas, 2000 piés de parra, montes de árboles y otras mejoras. Se manda vender en los autos sucesorios de don Pedro Antonio Aragor, tasada el todo en la suma de 1.554 $ 44 cts. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes. Como se ve, la tasacion no puede ser mas baja.

Para ver el título, ocurrir al Juzgado respectivo, calle Cámaras 156,

Por otros detalles, 25 de Mayo 388. 715-mz.16

Jaime Maeso

JUDICIAL

De una preciosa central y moderna propiedad, grande, espaciosa, con un hermoso jardin en el primer patio, situada en la calle Cuareim núm. 104, entre las de Mercedes y Uruguay. Tasada en la suma de $ 12.171.94 cents.; 2/3 partes base para vender $ 8,114.62 cents. Dadas las condiciones y bondades de esta casa, tan lujosa como bien construida, es extraordinariamente baja esta tasacion. La casa consta de gran número de piezas corridas, tres ventanas al frente, lujoso zaguan todo de mármol, con techo abovedado y paredes estucadas, comedor grande con portada al frente, un precioso jardin en el primer patio con plantas finas, un segundo patio con parrales, algibe con brocal de mármol, pisos de madera, mosaico en las piezas del frente y techos abovedados, etc. Para convencerse de sus condiciones, debe visitarse, pudiendo hacerlo los interesados desde las 12 del día á las 4 de la tarde.—Su frente consta de 13 varas por 37 de fondo, mas ó menos.

EL MIÉRCOLES 29 del corriente, á las 5 de la tarde, en presencia del señor actuario y alguacil, de mandato del señor juez letrado de lo civil de segundo turno, doctor Regules, y en los autos de la sucesion del doctor Torcuato Espinosa, venderé en el lugar de su ubicacion esta valiosa propiedad por un precio que exceda de las 2/3 partes de la respectiva tasacion, que los son 8,114 $ 62 cents. El mejor postor consignará el 10 %. Para ver los títulos, ocurrir al Juzgado respectivo, Cámaras. 688 mz 14

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De la bien situada propiedad, esquina calle Mercedes núms. 147 y 149 y Daiman núms. 113 á 117; edificacion sólida con arranque para edificar altos —Dividida en dos cuerpos independientes, caño maestro de tubos ingleses, algibe, sótano, adoquinado y demás mejoras.—Base de venta 5000 pesos.

EL LUNES 27 de Marzo á las 4 de la tarde, por mandato del señor juez de Paz de la 1.ª seccion y acuerdo de partes, en los autos seguidos por los señores Francisco T. Piñeyro y C.ª, contra la indicada propiedad perteneciente á la sucesion de don Pedro Sanguine y á doña Dominga Galvarne de Sanguinet, procederé á vender la propiedad calle Mercedes 147 y 149 esquina á la de Dayman números 113 17, edificada en terreno de 209 varas cuadradas, bajo la base de 5000 pesos.

El comprador entregará en el acto de aceptarse la oferta, 250 pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad, la que pido visiten y examinen, pues se trata de una casa que por su situacion y sólida construccion hacen de ella una buena adquisicion y segura colocacion de capital, mucho mas si se tiene en cuenta que con poco dinero se edifica de altos.

Los títulos pueden examinarse en el mismo Juzgado. 671-mz.12

Juan A. Capurro

JUDICIAL

Al contado y al mejor postor—De las existencias del restaurant Pic Nic, situado en la Playa de Los Pocitos.

EL DIA 25 del corriente á la 1 de la tarde, procederé de mandato del señor juez letrado de Comercio doctor Saráchaga y á pedimento del síndico del concurso formado á don Juan B. Scarcella, á la venta de las existencias de la casa de negocio arriba indicada, consistentes en muebles, ropa blanca para uso de mesa y cama, cristalería, lozas, cubiertos, espejos, lámparas, armazon, mostrador, bebidas, viandas y demás que estará á la vista y que no se detalla por su mucha extension.

Recomiendo puntualidad.

Por mas datos, ver al rematador, Sarandí número 83 A. 662-mz.11

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

Gran remate de tabaco en fardos—EL VIERNES 24 de Marzo de 1893, á las 2 en punto de la tarde -Frente al depósito General Artigas núm. 4, sobre la Rampla, entre las calles Misiones y Zabala.

Por disposicion del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, EL VIERNES 24 del corriente venderemos en remate público, al mejor postor y al contado, 3130 kilos tabaco en fardos, por pequeñas fracciones, cuyo remate ha sido decretado por comiso.

El tabaco es de primera calidad y la venta se efectuará el día indicado sobre la rampla, frente al Depósito General Artigas núm. 4.

Se rematará el artículo despachado.

685 mz.14

Vicente Mayol y Ca.

JUDICIAL

Al mejor postor, de una buena propiedad en la villa del Cerro, la que venderemos en las puertas del Juzgado L. Departamental, el día 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde y con arreglo al siguiente:

EDICTO -*Remate almoneda*—Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, recaida en los autos seguidos por don Tomás Aguirre contra don Juan Boreau y doña Josefina Landaburo por ejecucion de hipoteca, se hace saber: Que el día 20 del corriente á las 3 p. m. se va á proceder por el martillero don Vicente Mayol, acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta de un terreno y finca situado en la Villa del Cerro, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este sobre la calle Brasil, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Juan García Sienra y por el Norte y Sud con don Agustin Lavagna. El terreno y finca deslindados pertenecen á don Juan Boreau y doña Josefina Landaburo y se manda vender al mejor postor, el que deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, sita en la Plaza Independencia (costado Norte) núm. 19.—Montevideo, Febrero 27 de 1893.- *Alejandro de la Sovera*, escribano público. 591-mz.2

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos por cuenta de un taller y usados de cuenta de una familia que se ausenta del país.—En nuestra casa, Rincon número 135.

EL MIÉRCOLES 15 del corriente á las 12 1/2 p. m. venderemos cantidad de mercaderías de tienda, almacen, ferretería y bazar y cuyo detalle se omite por su mucha extension.

A las 2 1/2 p. m. venderemos los muebles nuevos y usados, por cuenta de un taller de muebles y de una familia, por ausentarse sus dueños del país y cuyo detalle es como sigue:—Camas, lavatorios, cómodas con y sin tocador, roperos con y sin espejo, aparadores, máquinas de coser, aparatos de gas, arañas, cuadros, etc., etc.

Otro—EL LUNES 20 del corriente, á las 3 de la tarde y en las puertas del Juzgado letrado departamental, de una propiedad en el Cerro.—Por mas datos, ver los avisos.

Remates permanentes en nuestra casa, los miércoles y sábados.

Nota—La casa anticipa dinero sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo objeto que represente valor y se nos mande para vender al mejor postor. perm.

Pereda y Martinez Alzaga

JUDICIAL

Al mejor postor—Del suntuoso edificio de altos, situado en la calle San José núm. 129, 131 y 133 Con un frente de 12 varas por 50 de fondo.—Los altos se componen de 15 lujosas habitaciones, entrando cuarto de baños y de servicio, con cielos rasos de yeso—Dos espaciosos patios piso de mármol, cañerías de gas y una espléndida galería de cedro.—La planta baja reune todas las condiciones requeridas para casa de negocio y casa habitacion; actualmente está ocupada por una tienda.—Además contiene 5 hermosas habitaciones, 1 altillo y 1 cuarto despensa, cocina, algibe, gas, aguas corrientes, 3 grandes patios, etc., etc , y como se encuentra dividida una de otra, tambien está alquilada.—Su construccion es perfecta, hecha á todo costo y forzosamente produce gran renta, por ser una de las propiedades mejor concluidas y estar situada en la posicion mas importante de la calle de San José entre las de Arapey y Dayman, pasando el tren por su frente y calles laterales.—Para poder formar juicio acabado de la importancia de esta propiedad, puede visitarse la casa de 1 á 2 de la tarde, todos los días hábiles.—La venta tendrá lugar EL JUEVES 16 de Marzo á las 4 de la tarde, con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por doña Engracia Carriquiri de Legrand contra don José M. Peñalva, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero público don Francisco Martinez Alzaga, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una casa de dos cuerpos situada en esta ciudad, con el terreno en que está construida, compuesto de 10 metros 308 milímetros de frente al Norte de la calle San José, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Pablo Duplessis; por el Oeste con don Adolfo Labreusse y por el Este con Sor María Clara Podestá. La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad relacionada, el día 16 del próximo mes de Marzo á las cuatro de la tarde, debiendo el mejor postor oblar la cantidad de trescientos pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Febrero 27 de 1893.—*Juan P. Musto*, escribano público.

Títulos perfectos.—Se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 182.

Por otros informes, ver á los remaladores, calle de Treinta y Tres núm. 196.

544-fb.28

Alberto Salvagno y Ca.

JUDICIAL

Para pago de hipoteca y al mejor postor, venderemos una preciosa casa construida con materiales de primer órden y á la moderna, con los trenes Union y Maroñas (ramal á Ramirez) á su frente, y los del Este y Montevideano á sus costados, situada en la calle Arenal Grande núm. 89.—Gran oportunidad para los que quieran colocar con envidiable ventaja su dinero.

EL DOMINGO 19 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, daremos principio á la venta de la propiedad citada, con arreglo al siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 3.er turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Esteban Musto contra don Juan M. Estoup por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por los martilleros señores Alberto Salvagno y C.ª, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un terreno con los edificios que contiene, sito en el Cordon de esta ciudad, compuesto de 10 metros de frente al Este sobre la calle de Arenal Grande, por donde el edificio tiene su puerta de entrada señalada con el número 89, por diez y siete de fondo al Oeste por donde linda, así como por el Norte con don Felipe Exilar, y por el Sud con terrenos que fueron de Artola, encerrando un área superficial de 124 metros 548 milímetros. La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad relacionada, el domingo 19 de próximo mes de Marzo, á las 4 de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, la cantidad de doscientos pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Febrero 24 de 1893. *Justo P. Linares*, escribano público. 572-ma.1.º

Agustin Pin

JUDICIAL

Al mejor postor—De tres hermosas propiedades situadas en la calle Maldonado núms. 537, 539, 541 y Caiguá núm. 155, contigua á la esquina Maldonado.

EL VIERNES 17 de Marzo á las 4 de la tarde procederé á la venta en el paraje de su ubicacion, en tres lotes segun el órden del edicto, de las tres mencionadas propiedades, en la forma siguiente:

1.º La ubicada en la calle Maldonado núm. 537, se compone el frente de 7 mts. 30 por 13 mts 90 de fondo, 3 piezas, cocina, letrina, altillo, algibe, pisos del patio de baldosas, idem del zaguan, imitacion mosaicos. Esta propiedad está pintada al fresco y el cielo raso de las habitaciones es de material.

2.º Calle Maldonado núm. 539 y 541 esquina Caiguá, se compone el frente de 8 mts 80 por 13 mts. 90, tiene un gran salon al frente, propio para almacen, 2 piezas, cocina, letrina, altillo con escalera de fierro, algibe, aguas corrientes, pisos del patio de baldosas, tiene un gran sótano al frente con piso de tabla, propio para despacho de cerveza.

3.º Calle Caiguá núm. 155, próximo á la esquina Maldonado, se compone el frente de 8 mts 59 por 15 mts y 95, tiene 5 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes, 2 patios, etc.

Las propiedades indicadas se encuentran situadas en la calle Maldonado frente á la estacion del tramvía Montevideano, el tramvía del Este pasa á una cuadra de estas propiedades y el tramvía Oriental á dos cuadras.— Empedrado, veredas y arrimos pagos.

Léase el edicto del Juzgado:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por los señores Juan Bassano y Cándido Bula contra don Francisco Bettossini y otros por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el día 17 del entrante, por el martillero don Agustin Pin, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor de las propiedades siguientes: 1.º La ubicada en la calle Maldonado núm. 537, se compone el terreno de 7 metros 30 cents por 13 metros 90; 2.º La situada en la citada calle Maldonado núm. 539 á 541, formando esquina á la de Caiguá, compuesto su terreno de 8 metros 80 cents. por 13 metros 90 y 3.º la sita en la calle Caiguá núm. 155 se compone de 8 metros 59 cents por 15 metros 95 cents.—Las propiedades descriptas están edificadas en un terreno compuesto de un área superficial de 342 metros 15 decs., que lindan por el Norte con la expresada calle Maldonado; por el Oeste con don Santiago Dupui y por el Sud con don Vicente Crementi.—La venta se efectuará en el lugar de sus ubicaciones, á las 4 de la tarde y en tres lotes, segun el órden del edicto. El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento —Montevideo, Febrero 25 de 1893.—*Benito Montaldo*, actuario. 542-fb.28

Elías Colombino

JUDICIAL

Ojo!! capitalistas: el 28 del corriente remataré, al mejor postor, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, calle Buenos Aires número 229, todos los lotes que dispone el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el día 28 del corriente mes á las 3 p m., en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, por el martillero don Elías Colombino, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de la sexta parte que corresponde al general don Fortunato Flores, como heredero de la finada doña María García de Flores, en los bienes siguientes: Una finca situada en esta ciudad, con el terreno en que está construida, que se compone de un área superficial de 418 varas que lindan por su frente al Este con un callejon de pasaje ó entrada de 6 varas de ancho, por el Norte con propiedad de don Ricardo Flores y por el Sud con los señores Bernadá Sala y Ca. Otra finca situada tambien en esta ciudad con el terreno en que se halla construida, compuesta de 20 metros 90 centímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada, por 52 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, teniendo en el fondo 21 metros sobre la calle Ejido y linda por el Sud con la de Guatemala y por el Norte con un solar que se había adjudicado al señor Flores. Un terreno situado en el paraje denominado la Aldea, en este departamento, compuesto de 11.109 metros 82 decímetros cuadrados, encerrado así: por el Sud 76 metros 50 centímetros de frente sobre camino de 20 varas, teniendo por lindero en la paralela, de fondo al Norte de don José Hernan, en el costado Oeste lindando con propiedad de don José Moratorio; 5 metros 60 centímetros en el Este cuya extension no se determina, con las fracciones que eran de don Eduardo, don Fortunato, don Segundo y don Ricardo Flores y la que pasa á deslindarse. Otro terreno en la Aldea, compuesto de 35 metros 237 milímetros de frente al Sud sobre el expresado camino de 20 varas de ancho que encierra un área superficial de 222 metros 96 decímetros y lindan por el Oeste con la fraccion anterior, por el Este con propiedad de doña María Flores de Gambin, por el Norte con don Fortunato Flores. Tres solares situados tambien en esta ciudad señalados con los números 2, 3 y 5, compuesto el número 2 de 3306 metros 712 milímetros cuadrados con 42 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre la calle Panamá por 79 metros 10 centímetros al Este sobre la calle Yaguaron en la línea de fondo al Sud linderos con el doctor don Luis Otero, 42 metros 95 centímetros confinando por el Oeste con los números 4, 5 y 6. El número 3 que encierra 2.394 metros 4525 centímetros y mide 41 metros 52 centímetros de frente al Norte á la calle Panamá, 57 metros 66 centímetros al Este á la calle Yi y 41 metros 527 milímetros al Sud linderos con don Pablo Aldecoa, y el número 5 se compone de 1.213 m. y 242 milímetros cuadrados, teniendo 28 metros 39 centímetros de frente al Oeste á la calle Yi, por 42 metros 75 centímetros de fondo al Este por donde linda con el número 2, por el Norte con el número 4 y por el Sud con el número 6. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Nicolás Costa con don Fortunato Flores, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 11 de 1893. - *Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Para mas pormenores casa del rematador calle Rivera 203. 669-mz.12

Francisco Wright

JUDICIAL

De 3 casas en la ciudad de Montevideo.—EL DIA 4 de Abril de 1893, las 3 de la tarde.—Bajísimas bases.

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia en lo Civil de la capital de la República, doctor Angel S. Pizarro, se hace saber por el término de 30 días, que el martillero don Francisco Wright procederá á vender en público remate el día y hora que al efecto designe, las propiedades pertenecientes á la testamentaría de don Eduardo Mármol y doña Josefa Molina de Rubio ubicadas en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y son las siguientes: 1.ª Propiedad situada en la calle de Misiones núm. con 6 mts 28 cts de frente al E. por 21.65 mts. de fondo al O., con 5 piezas en mal estado, cocina, etc. Base de venta 5274.25 $ m/n. 2.ª propiedad ubicada en la calle de Misiones núm. 247, contigua á la anterior con 6.28 mts. de frente al E por 21.65 mts. de fondo al O., con 5 piezas, cocina, etc., en mal estado. Base de venta 5274.25 $ m/n 3.ª propiedad situada en la calle de Buenos Aires número 66, con 6.73 mts. de frente por 19.65 mts. de fondo, edificio antiguo y en mal estado. Base de venta 6153.25 $ m/n.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1893. *Juan B. Palacios*, secretario.

Nota—La venta tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la casa de remates de los señores Guillermo Gowland y C.ª, calle de Bolivar número 127, el día y hora arriba indicados.

Las casas producen mensualmente 48 $ oro orientales, las de la calle Misiones y 25 idem la situada en la calle Buenos Aires núm. 66. Seña, 5 %. Por mas datos al Pasaje Roverano, pieza 24.

OJO!—Estas ventas son á moneda nacional argentina. 668-mz.12

Francisco Piria

(Llevando el martillo Florencio Quintero)—3 solares en la ciudad—¡A plazos!

EL DOMINGO 19 del corriente á las 4 de la tarde - Por órden y cuenta de la Empresa *La Industrial*, venderé al mejor postor y á pagar en 60 mensualidades, 3 magníficos solares con empedrado pago, situados en la mas hermosa altura de la nueva ciudad, con frente á la calle Durazno, entre las de Asilo y Asamblea, con tramvía á la puerta.

Toda recomendacion para demostrar la importancia de la localidad en que se encuentran ubicados estos tres lotes de terreno que sacrificaré por cualquier precio, está de más, pues no habrá nadie siquiera que lo ponga en duda.

Area de los solares

Uno de 236 varas, otro de 455 y otro de 439, siendo contiguos estos dos últimos.

EL DOMINGO 19 del corriente á las 4 de la tarde tendrá lugar el sacrificio; no lo olvide el que desee hacerse de un terreno en el centro de Montevideo, con tramvía á la puerta y pagándolo con la miseria de 8 á 10 $ mensuales.

Por planos é informes, oficina de *La Industrial*, calle Treinta y Tres núm. 216. 692-mz.15

M. Mendoza Garibay

El domingo 19 de Marzo de 1893, á las cuatro de la tarde.—Una linda casa, nueva y construida con buenos materiales, situada en la calle Arroyo Grande número 3, formando esquina á la de Marmarajá, distante media cuadra de la calle Reducto y á seis tres cuadras de Agraciada.—Area: 157 metros 10 decímetros cuadrados ó sean 9 metros 30 de frente al Norte, sobre la calle Arroyo Grande por 16 metros 90 de fondo al Sud que por formar esquina tambien de frente al Oeste sobre la calle Marmarajá.

Contiene: 1 espaciosa pieza para almacen en la esquina, 3 habitaciones para familia, 1 altillo para servicio, cocina con pileta y letrina con su caño maestro. Tiene servicio de aguas corrientes con llaves, una en el patio y otra en la cocina. El zaguan y el primer patio son de piso de *portland*, imitando el mármol blanco y negro. Los pisos son de pino de tea y el techo de bovedilla con tirantes de fierro doble T.

TÍTULOS PERFECTOS

Los arrimos, empedrados de ambos frentes, la vereda, todo pago.

Esta casa fué hecha con el propósito de establecer un negocio, pudiendo habitar la familia cómodamente pues, tiene además su puerta de entrada independiente por la calle Arroyo Grande.

BASE DE VENTA

1.500 pesos al contado

(Costó á su actual propietario la friolera de 4.000 pesos).

Gana de alquiler mensual 12 pesos y hay obligacion del inquilino de firmar contrato por 1 ó 2 años.

La casa puede visitarse hasta el día del remate.

Exigirá en garantía de la compra 150 ps.

Para ver los títulos y por cualquiera otra referencia, ocurrase al escritorio, Arapey 90. 705-mz.15